

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024-MDH/A-CS.**

**PRIMERA CONVOCATORIA  
BASES INTEGRADAS**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TIJERALES CON CUBIERTA DE TEJA ANDINA Y COBERTURAS METÁLICAS CON POLICARBONATO (INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES), PASADIZO DE ESTRUCTURA METÁLICA, BARANDAS PARA PASADIZO EN BLOQUE C Y RAMPAS, REJA METÁLICA PARA AGUA PLUVIALES, PUERTAS DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA, ESCALERAS TIPO GATO, TAPAS METÁLICAS, MURO DRYWALL DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y CANTONERAS DE FIERRO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS A TODO COSTO.

**2024**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,*

**Advertencia**

*debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO.  
RUC Nº : 20165711727  
Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N – HUAROCONDO.  
Teléfono: : -  
Correo electrónico: : [munihuariocondo2023@gmail.com](mailto:munihuariocondo2023@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TIJERALES CON CUBIERTA DE TEJA ANDINA Y COBERTURAS METÁLICAS CON POLICARBONATO (INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES), PASADIZO DE ESTRUCTURA METÁLICA, BARANDAS PARA PASADIZO EN BLOQUE C Y RAMPAS, REJA METÁLICA PARA AGUA PLUVIALES, PUERTAS DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA, ESCALERAS TIPO GATO, TAPAS METÁLICAS, MURO DRYWALL DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y CANTONERAS DE FIERRO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS A TODO COSTO.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01.	ESTRUCTURAS METÁLICAS	KG	1,972.19
02.	PASAMANOS EN RAMPAS DE ACCESO A BLOQUES A-B	M	18.46
03.	BARANDAS PARA PASADIZO PRINCIPAL DEL BLOQUE C Y RAMPAS	M	68.56
04.	REJILLAS METÁLICAS	M	43.9
05.	PUERTAS DE REJAS	M2	54.75
06.	PUERTAS METÁLICAS CON SOBRE LUZ CON MARCO METÁLICO Y MALLA OLÍMPICA	M2	20.89
07.	VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA	M2	32.53
08.	ESCALERA TIPO GATO CON ANILLO DE PROTECCIÓN	UND	1.00
09.	ESCALERA TIPO GATO	UND	2.00
10.	TAPAS METÁLICAS	M2	1.49
11.	COBERTURA DE TEJA ANDINA (incluye canales para aguas pluviales)	M2	100.00
12.	COBERTURA DE POLICARBONATO (incluye canales para evacuación de aguas pluviales.	M2	70.00
13.	PINTURA PARA CERCO PERIMÉTRICO	M2	160.00
14.	MURO DRYWALL DE PROTECCION DE TUB. ELECTRICA.	M2	7.54
15.	CANTONERAS DE FIERRO DE 2"X3/16" (ESQUINEROS)	M	87.00

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2024-GM/MDH** el **29 DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o notificación de la orden de compra, dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo. Para efectos de la aplicación de las penalidades se tendrá en cuenta el plazo ofertado por los postores el plazo ofertado por los postores en ningún caso podrá ser mayor al señalado en este párrafo.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la cuenta interbancaria 0-161-290319 (Banco de Nación) y/o Oficina de Rentas en el Primer Piso de la Municipalidad Distrital de Huarcocondo dirección Plaza de Armas S/N – Huarcocondo – Anta – Cusco, y recabar las Bases, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad, Segundo Piso de las Instalaciones de la Municipalidad.

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, Reglamento y sus ultimas modificaciones.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) **DECLARACION JURADA** indicando la marca y procedencia del bien ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las bases y realizar un cuadro comparativo del bien ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas.
- g) **FORMATO 1 “HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO”** el postor deberá de adjuntar el formato 1 como documento obligatorio de los componentes del bien ofertado.
- h) Certificado de calidad el contratista deberá presentar al momento de la entrega del Bien, el certificado de calidad el cual indicara el lote de fabricación del producto emitido por el fabricante donde indique que el cien por ciento del producto entregado corresponde a la misma fabrica del producto ofertado en la propuesta del postor. Asi mismo el postor en su oferta deberá adjuntar la ficha técnica del bien ofertado y carta de autorización de uso de ficha técnica emitida por el fabricante.
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
  - c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
  - d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

#### Importante para la Entidad

*Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : 00-161-290319*  
*Banco : BANCO DE LA NACION*  
*N° CC<sup>6</sup> : 01816100016129031903*

”

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
  - i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
  - j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.
  - k) **CERTIFICADO DE CALIDAD DEL BIEN OFERTADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, FIRMADO POR EL FABRICANTE O LA EMPRESA ADJUDICADA**, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
  - l) **CERTIFICADO DE GARANTIA DEL BIENE OFERTADOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, FIRMADO POR EL FABRICANTE O LA EMPRESA ADJUDICADA POR UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS**, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en el centro asistencial de destino. La garantía de cada equipo tendrá una vigencia contada a partir de concluida la conformidad del mismo, justamente en salvaguarda intereses del estado, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huarucondo, **PZA.DE ARMAS S/N (PLAZA DE HUAROCONDO) CUSCO - ANTA – HUAROCONDO**.

La presentación de documentos a la entidad puede realizarse a través del correo electrónico **[munihuarocondo2023@gmail.com](mailto:munihuarocondo2023@gmail.com)**, cargando los documentos escaneados de forma visible formato PDF.

Los documentos, tales como la Carta Fianza, deberán presentarse únicamente de forma original mediante mesa de partes de la Municipalidad.

### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR].”*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **ÚNICO PAGO**.

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción será el Responsable de Almacen Central, conjuntamente con el Area Usuaría (Residente de Obra, Supervisor de Obra) de la Meta 028 adjuntando la Factura, Guía de REMISION, dicha documentación se debe de presentar en la Oficina de Almacen Central de la Municipalidad Distrital de Huarucondo – Anta – Cusco.
  - a) CERTIFICADO DE CALIDAD<sup>10</sup> DEL BIEN OFERTADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, FIRMADO POR EL FABRICANTE O LA EMPRESA ADJUDICADA Y LEGALIZADO NOTARIALMENTE, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
  - b) CERTIFICADO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, FIRMADO POR EL FABRICANTE O LA EMPRESA ADJUDICADA POR UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS Y LEGALIZADO NOTARIALMENTE, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en el centro asistencial de destino. La garantía de cada equipo tendrá una vigencia contada a partir de concluida la conformidad del mismo, justamente en salvaguarda intereses del estado, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
- Informe conformidad estará a cargo del funcionario responsable del Area Usuaría (Residente de Obra, Supervisor de Obra) el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
  - a) CERTIFICADO DE CALIDAD<sup>11</sup> DEL BIEN OFERTADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, FIRMADO POR EL FABRICANTE O LA EMPRESA ADJUDICADA Y LEGALIZADO NOTARIALMENTE, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
  - b) CERTIFICADO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, FIRMADO POR EL FABRICANTE O LA EMPRESA ADJUDICADA POR UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS Y LEGALIZADO NOTARIALMENTE, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en el centro asistencial de destino. La garantía de cada equipo tendrá una vigencia contada a partir de concluida la conformidad del mismo, justamente en salvaguarda intereses del estado, teniendo en cuenta que dicho gasto estará a cargo del postor.
- Comprobante de pago. Adjuntar Factura, Guía de Remision, dicha documentación se debe de presentar en la Oficina de Almacen Central de la Municipalidad, segundo (2) piso de la Entidad Municipal, de igual forma el pago se realizara en un PAGO UNICO y a cuenta de la empresa.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huarucondo, Plaza de Amar S/N – Huarucondo – Anta – Cusco.

<sup>10</sup> Certificado de calidad el contratista deberá presentar al momento de la entrega del producto el certificado de calidad el cual indicara el lote de fabricación del producto emitido por el fabricante donde indique que el cien por ciento del producto entregado corresponde a la misma fabrica del producto ofertado en la propuesta del postor. Asi mismo el postor en su oferta deberá adjuntar la ficha técnica del bien ofertado y carta de autorización de uso de ficha técnica emitida por el fabricante.

<sup>11</sup> Certificado de calidad el contratista deberá presentar al momento de la entrega del producto el certificado de calidad el cual indicara el lote de fabricación del producto emitido por el fabricante donde indique que el cien por ciento del producto entregado corresponde a la misma fabrica del producto ofertado en la propuesta del postor. Asi mismo el postor en su oferta deberá adjuntar la ficha técnica del bien ofertado y carta de autorización de uso de ficha técnica emitida por el fabricante.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TIJERALES CON CUBIERTA DE TEJA ANDINA Y COBERTURAS METÁLICAS CON POLICARBONATO (INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES), PASADIZO DE ESTRUCTURA METÁLICA, BARANDAS PARA PASADIZO EN BLOQUE C Y RAMPAS, REJA METÁLICA PARA AGUA PLUVIALES, PUERTAS DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA, ESCALERAS TIPO GATO, TAPAS METÁLICAS, MURO DRYWALL DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y CANTONERAS DE FIERRO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS A TODO COSTO.**

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente requerimiento es para cumplir con la programación física del proyecto, con la finalidad de realizar el: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TIJERALES CON CUBIERTA DE TEJA ANDINA Y COBERTURAS METÁLICAS CON POLICARBONATO (INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES), PASADIZO DE ESTRUCTURA METÁLICA, BARANDAS PARA PASADIZO EN BLOQUE C Y RAMPAS, REJA METÁLICA PARA AGUA PLUVIALES, PUERTAS DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA, ESCALERAS TIPO GATO, TAPAS METÁLICAS, MURO DRYWALL DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y CANTONERAS DE FIERRO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS A TODO COSTO, para la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD RED CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO DISTRITO DE HUAROCONDO-PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI: 2271151 meta 028 – 2024.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objetivo definir los alcances y condiciones técnicas para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TIJERALES CON CUBIERTA DE TEJA ANDINA Y COBERTURAS METÁLICAS CON POLICARBONATO (INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES), PASADIZO DE ESTRUCTURA METÁLICA, BARANDAS PARA PASADIZO EN BLOQUE C Y RAMPAS, REJA METÁLICA PARA AGUA PLUVIALES, PUERTAS DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA, ESCALERAS TIPO GATO, TAPAS METÁLICAS, MURO DRYWALL DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y CANTONERAS DE FIERRO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS A TODO COSTO.

para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD RED CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO DISTRITO DE HUAROCONDO-PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

**3. BASE LEGAL**

- Ley N° número 27209, ley de gestión presupuestaria del Estado.
- Ley N° 3020025 ley de contratación del Estado y sus modificaciones en adelante la ley.
- Ley N° 31638 de presupuesto en sector público pero el año fiscal 2023.
- Decreto supremo N° 344-2018-EF, reglamento de la ley de contrataciones del estado en adelante el reglamento.
- Directivas del OSCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP 5033  
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA-CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"



- Ley N° 27806 Ley de transparencia y de acceso a la información Pública.

**4. ANTECEDENTES**

La obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD RED CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO DISTRITO DE HUAROCONDO-PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", actualmente no cuenta con el bien requerido, por lo que es necesaria el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TIJERALES CON CUBIERTA DE TEJA ANDINA Y COBERTURAS METÁLICAS CON POLICARBONATO (INCLUYE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES), PASADIZO DE ESTRUCTURA METÁLICA, BARANDAS PARA PASADIZO EN BLOQUE C Y RAMPAS, REJA METÁLICA PARA AGUA PLUVIALES, PUERTAS DE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA, ESCALERAS TIPO GATO, TAPAS METÁLICAS, MURO DRYWALL DE PROTECCION DE TUB. ELECTRICAS Y CANTONERAS DE FIERRO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS A TODO COSTO.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Las partidas a ejecutar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01.	ESTRUCTURAS METÁLICAS	KG	1,972.19
02.	PASAMANOS EN RAMPAS DE ACCESO A BLOQUES A-B	M	18.46
03.	BARANDAS PARA PASADIZO PRINCIPAL DEL BLOQUE C Y RAMPAS	M	68.56
04.	REJILLAS METÁLICAS	M	43.9
05.	PUERTAS DE REJAS	M2	54.75
06.	PUERTAS METÁLICAS CON SOBRE LUZ CON MARCO METÁLICO Y MALLA OLÍMPICA	M2	20.89
07.	VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA	M2	32.53
08.	ESCALERA TIPO GATO CON ANILLO DE PROTECCIÓN	UND	1.00
09.	ESCALERA TIPO GATO	UND	2.00
10.	TAPAS METÁLICAS	M2	1.49
11.	COBERTURA DE TEJA ANDINA (incluye canales para aguas pluviales)	M2	100.00
12.	COBERTURA DE POLICARBONATO (incluye canales para evacuación de aguas pluviales.	M2	70.00
13.	PINTURA PARA CERCO PERIMÉTRICO	M2	160.00
14.	MURO DRYWALL DE PROTECCION DE TUB. ELECTRICA.	M2	7.54
15.	CANTONERAS DE FIERRO DE 2"X3/16" (ESQUINEROS)	M	87.00

**5.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1.</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
1.01.	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA DE TANQUE ELEVADO	KG	320.31

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 2162  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 2162  
 SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"



1.02.	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA DE TANQUE CISTERNA DE AGUA	KG	269.55
1.03.	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA DE TANQUE CISTERNA DE AGUA CONTRA INCENDIOS	KG	280.78
1.04.	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA DE RAMPAS	KG	429.35
1.05.	ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE AMBULANCIA	KG	391.42
1.06.	ESTRUCTURA PARA PASADIZO TANQUE ELEVADO	KG	280.78
<b>2.</b>	<b>PASAMANOS</b>		
2.01.	PASAMANOS EN RAMPAS DE ACCESO A BLOQUES A-B EMPOTRAMIENTO Y PINTURA	M	18.46
<b>3.</b>	<b>BARANDAS PARA RAMPA, PASADIZO Y AMBIENTES</b>		
3.01.	BARANDAS PARA PASADIZO PRINCIPAL DEL BLOQUE C Y RAMPAS EMPOTRAMIENTO Y PINTURA.	M	68.56
<b>4.</b>	<b>REJILLAS METÁLICAS</b>		
4.01.	REJILLA TIPO I A=20CM	M	7.00
4.02.	REJILLA TIPO II A=37CM	M	23.80
4.03.	REJILLA TIPO III A=41 CM	M	0.70
4.04.	REJILLA TIPO IV A=52CM	M	8.40
4.05.	REJILLA TIPO V A=15CM	M	4.00
<b>5.</b>	<b>PUERTAS DE REJAS</b>		
5.01.	PUERTA DE REJAS TIPO P-01	M2	19.65
5.02.	PUERTA DE REJAS TIPO P-02	M2	19.14
5.03.	PUERTA DE REJAS TIPO P-03	M2	9.00
5.04.	PUERTA DE REJAS TIPO P-04	M2	7.20
<b>6.</b>	<b>PUERTAS CON MALLA OLÍMPICA</b>		
6.01.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-01	M2	2.52
6.02.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-02	M2	2.58
6.03.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-03	M2	4.37
6.04.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-04	M2	4.16
6.05.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-05	M2	2.30
6.06.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-06	M2	2.09
6.07.	PUERTA CON MALLA OLÍMPICA TIPO PM-07	M2	2.86
<b>7.</b>	<b>VENTANAS CON MALLA OLÍMPICA</b>		
7.01.	VENTANA CON MALLA OLÍMPICA TIPO VM-01	M2	1.58
7.02.	VENTANA CON MALLA OLÍMPICA TIPO VM-02	M2	1.02
7.03.	VENTANA CON MALLA OLÍMPICA TIPO VM-03	M2	3.12
7.04.	VENTANA CON MALLA OLÍMPICA TIPO VM-04	M2	4.94
7.05.	VENTANA CON MALLA OLÍMPICA TIPO VM-05	M2	18.06
7.06.	VENTANA CON MALLA OLÍMPICA TIPO VM-06	M2	3.71
<b>8.</b>	<b>ESCALERA TIPO GATO CON ANILLO DE PROTECCION</b>		
8.01.	ESCALERA TIPO GATO CON ANILLO DE PROTECCIÓN EN TANQUE ELEVADO H=2.80M	UND	1
<b>9.</b>	<b>ESCALERA TIPO GATO</b>		
9.01.	ESCALERA GATO INTERIOR PARA TANQUE CISTERNA DE AGUA PARA CONSUMO H=2.80M	UND	1
9.02.	ESCALERA GATO INTERIOR PARA TANQUE CISTERNA DE AGUA PARA CONSUMO H=2.40M	UND	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP 5833

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
  
 Arq. Antonio Al. Duran Medrano  
 CAP 3182  
 SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
 Ayacucho"



10.	TAPAS METÁLICAS		
10.01.	TAPA METÁLICA DE 80X85CM	M2	0.68
10.02.	TAPA METÁLICA DE 90X90CM	M2	0.81
11.	COBERTURA DE TEJA ANDINA		
11.01.	COBERTURA DE TEJA ANDINA PARA TANQUE ELEVADO Y CISTERNAS	M2	100.00
11.02.	CUMBRERA DE TEJA ANDINA	M	11.00
11.03.	CANALETA PARA AGUAS PLUVIALES	M	31.35
12.	COBERTURA DE POLICARBONATO		
12.01.	COBERTURA DE POLICARBONATO PARA RAMPAS	M2	70.00
12.02.	CANALETA PARA AGUAS PLUVIALES	M	24.00
13.	PINTURA CON ESMALTE		
13.01	PINTURA PARA CERCO PERIMETRICO	M2	160
14.	MURO DRYWALL DE PROTECCION DE TUB. ELECTRICA.	M2	7.54
15.	CANTONERAS DE FIERRO DE 2"X3/16" (ESQUINEROS)	M	87.00

6. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

6.1. ESTRUCTURAS METALICAS

A. METRADO DE LOS TUBOS A EJECUTAR

DESCRIPCIÓN	TUBO DE 2"X6"x2.5m m	TUBO DE 4"X2"x2.5m m	TUBO DE 3"X3"x2.3m m	TUBO DE 2"X2"x2.0m m	TUBO DE 2"X1"x2.0m m	PLANC HA DE e= 1/8
ESTRUCTURA CUBIERTA TANQUE ELEVADO			41.96	30.74		
ESTRUCTURA CUBIERTA TANQUE CISTERNA DE AGUA CONSUMO			26.2m	41.7m		
ESTRUCTURA CUBIERTA TANQUE CISTERNA DE ACUA CONTRAINCENDIO			26.9m	44.1m		
ESTRUCTURA CUBIERTA RAMPAS	27.20m				92.56m	
ESTRUCTURA PARA PASADIZO TANQUE ELEVADO	3.60m	1.8m		8.7m	33.00m	1.2 m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 5933

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 3182  
 SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"



**A-1 PARTIDAS A EJECUTAR.**

- ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE TANQUE ELEVADO.
- ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA TANQUE CISTERNA DE AGUA PARA CONSUMO.
- ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA TANQUE CISTERNA DE AGUA CONTRA INCENDIOS.
- PASADIZO PARA TANQUE ELEVADO
- ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA RAMPAS.
- ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA COCHERA AMBULANCIA

**B. TUBOS METÁLICOS RECTANGULARES Y PLANCHA DE ACERO**

❖ **Descripción:**

Tubos metálicos rectangulares: Tubo cuadrado y/o rectangular de acero estructural laminado al caliente (LAC). Especificaciones: ASTM A500, AISI A500 Longitud 6 metros.

La plancha será de acero estriado  $e=1/8"$

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el inspector y/o supervisor el derecho a rechazar las unidades que presenten y no cumplan con los requisitos exigidos.

❖ **Presentación:**

1. Longitud: 6m
2. Recubrimiento: negro (mínimo de 120gr/m<sup>2</sup>).

❖ **Soldadura:**

**Electrodos:** Todas las uniones entre los elementos resistentes de acero de la estructura metálica serán soldados con electrodos de arco manual protegido CELLOCORD "AP" o CELLOCORD "A" o con otros electrodos similares que aseguren uniones de buena calidad para toda posición de soldar. Como SUPERCITO E-7018 y soldadura 6011.

❖ **Pruebas de soldadura:**

Previa a la entrega del bien se realizarán las siguientes pruebas:

- a. Horizontal, donde las planchas a soldar se encuentran en el plano vertical, la costura, según una horizontal, y el electrodo se aplica longitudinalmente.
- b. Vertical, donde las planchas a soldar se encuentran en el plano con la costura, según la vertical, y el electrodo se aplica.
- c. Sobre cabeza, las planchas se encuentran en el plano horizontal y el electrodo se aplica a la costura desde abajo.
- d. Se realizará la prueba de líquidos penetrantes cumpliendo la norma internacional la cual se realiza este ensayo es la ASTM E 165-18 Líquidos penetrantes tipo II método C.

❖ **Calificación de la soldadura:**

Los defectos más importantes, ocasionados por una técnica inadecuada de soldadura son:

La socavación, la falta de fusión y penetración, la inclusión de escoria y la porosidad. La socavación se debe a una corriente excesiva, por lo cual, se produce la llamada soldadura "quemada".

La falta de fusión ocurre cuando el metal base y el de aportación no se funden en algún punto de la junta, que no sea la raíz. Generalmente, sucede cuando las superficies que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



se sueldan tienen materiales extraños que evitan la fusión.

La penetración incompleta se debe a que el metal base y el metal de aportación no se funden en la raíz. Puede originarse por una mala preparación de los detalles de la junta, por el empleo de un electrodo de diámetro excesivamente grande, por una velocidad excesiva o por corriente insuficiente.

La inclusión de escoria consiste en la presencia de óxidos metálicos dentro de la soldadura, óxidos que son el resultado de reacciones químicas entre el metal, el aire y el recubrimiento del electrodo, durante el depósito y solidificación del metal de aportación.

La porosidad consiste en la presencia de vacíos o "bolsas" de gas en el metal de soldadura. Frecuentemente, se debe al uso de corriente o luces de arco excesivas.

Para la verificación de la calidad de las soldaduras ejecutadas se aplicará el método de líquidos penetrantes ya que el ensayo de líquidos penetrantes permite la detección de discontinuidades en materiales sólidos no porosos, siempre y cuando se encuentren abiertas a la superficie. La norma internacional la cual se realiza este ensayo es la ASTM E 165-18 Líquidos penetrantes tipo II método C.

En caso de no disponerse de un especialista con experiencia, o en caso de duda en cuanto a la calidad de algunas soldaduras efectuadas, la Supervisión de Obra podrá ordenar la ejecución de métodos especiales de control de calidad, tales como: El método de radiografía, el método de ultrasonido, u otros.

❖ **Tolerancias:**

Las tolerancias en el alineamiento de los perfiles de la estructura, cumplir con la Norma ASTM-A6. La máxima desviación para perfil, será de 1/1000 de su longitud axial, medido entre puntos de arriostre lateral. Los perfiles estructurales terminados deberán estar libres de torceduras, dobleces y uniones abiertas. Los elementos, cuyos extremos estén preparados para uniones por contacto, no tendrán una variación en su longitud, mayor que 1 mm.

Otros elementos, no tendrán una variación en su longitud, mayor que 2 mm, para perfiles de 9 m. de longitud o menores, y no mayor de 4 mm, para longitudes mayores de 9 m.

**C. CONTRUCCION Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA**

Una vez fabricados o comprados directamente los perfiles de acero, se recomienda construir, en forma integral, una zona especialmente equipada para construir, en forma modular. Esta área debe estar ubicada cerca del sector de construcción del centro de salud, para facilitar el desplazamiento y montaje de estas estructuras modulares. Alternativamente, se puede contratar, directamente con una empresa especializada en estas actividades, la construcción de las estructuras metálicas modulares para que sean trasladadas al sector de la obra, para ejecutar allí, las operaciones de montaje.

Concluida la construcción de las estructuras modulares de acero, éstas deberán ser desplazadas a sus posiciones definitivas, para luego ser fijados, mediante las conexiones soldadas "in situ" correspondientes.

Posteriormente, serán montados otros elementos secundarios, tales como: correas y otros elementos menores de arriostre.

Durante la erección de las estructuras metálicas modulares, se deberá cuidar que estos elementos sean izados de puntos adecuados, donde concurren montantes y/o diagonales, de modo que se eviten daños durante el montaje.

Para facilitar el montaje de los diferentes elementos de la estructura, podrán emplearse sistemas de arriostamiento temporal y/o conexiones soldadas provisionales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Djeđa Azurín  
CAP. 5833

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Durán Medrano  
CAP. 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



En general, no se ejecutará ninguna conexión soldada permanente, mientras los elementos de la estructura, adecuadamente arriostrados, no se encuentren correctamente alineadas en sus posiciones definitivas.

En cualquier caso, los sistemas de fabricación, construcción y montaje de todos los elementos de la estructura, deberán ser previamente autorizados por el ingeniero mecánico responsable acompañado por el Supervisión de Obra y el residente de obra.

En caso de alguna observación en el proceso constructivo el contratista deberá levantar las observaciones con la aprobación del ingeniero mecánico responsable.

#### D. CONEXIONES Y EMPALMES

Los perfiles metálicos y otros elementos de acero son fabricados, generalmente, bajo adecuado control de calidad, y es, usualmente, en las conexiones o uniones entre estos miembros, donde suelen presentarse problemas.

La fragilidad de la estructura o su inhabilidad para comportarse inelásticamente, dependen, generalmente, de la calidad de las conexiones. Por esta razón, el ingeniero mecánico responsable controlara rigurosamente la calidad de todas las uniones soldadas, para que, de esta forma, se garantice un comportamiento dúctil y una adecuada rigidez de la estructura.

Previamente al inicio de los trabajos de soldadura, el ingeniero mecánico responsable aprobará y autorizará el empleo de los tipos de electrodos, equipo y procedimiento de soldadura, así como el personal de soldadores, en concordancia con lo estipulado en el acápite correspondiente de las presentes especificaciones técnicas.

Durante el proceso de ejecución de las uniones soldadas, la Supervisión de Obra verificará los siguientes aspectos importantes:

- Ángulos de aberturas, suficientemente amplios
- Aberturas apropiadas de las raíces
- Alineamientos adecuados
- Limpieza de las uniones
- Calidad y tipo de electrodos
- Corriente y polaridad compatibles con electrodos
- Buena fusión
- Secuencia adecuada de soldadura
- Velocidad correcta de la soldadura
- Control de las siguientes deficiencias: derrames, vacíos, socavaciones y fisuras.
- Verificación de las dimensiones y tipos de soldadura, especificados en los planos de estructuras correspondientes.

En el presente proyecto, predominan dos tipos de conexiones soldadas: conexiones soldadas a tope y en bisel, para empalmes y uniones de perfiles de igual sección transversal, y conexiones con soldadura de filete para uniones entre bridas o cordones horizontales, diagonales y montantes de las estructuras de celosía.

Las superficies a ser soldadas, deberán estar completamente limpias, libres de polvo, escamas de óxidos, estrías, grasa, pintura o de cualquier otro material extraño. En caso contrario, dichas superficies deberán ser esmeriladas o limpiadas con cepillos de alambre o disolventes apropiados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP 1833

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Dorian Medrano  
CAP 1123  
SUPERVISIÓN DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"*



Todas aquellas partes, que han de ser unidas con soldadura de filete, deberán estar en contacto, o tan juntas como sea posible.

En ningún caso, la separación entre estos elementos será mayor de 4 mm. Si la separación es de 1.5 mm. O mayor, el tamaño de los filetes de soldadura deberá incrementarse en la magnitud de la separación. Todas las uniones a soldarse deberán ser cuidadosamente alineadas. Cualquier error en el alineamiento, superior a los 4 mm, deberá ser corregido.

Donde sea posible, el trabajo deberá ser acondicionado para conseguir la posición plana para soldar.

En el ensamblaje y conexión de todos los elementos estructurales, el procedimiento y secuencia de soldadura deberán ser tales, que eviten distorsiones innecesarias y minimicen los esfuerzos residuales.

**E. REVESTIMIENTOS DE PROTECCIÓN**

Todos los elementos de las estructuras de acero deberán ser protegidos contra la corrosión, mediante la aplicación de un imprimante anticorrosivo, de reconocida calidad, aprobado por la Supervisión de Obra. Este imprimante de protección deberá ser aplicado en todas las superficies metálicas de la estructura, en dos capas, como mínimo, en especial, en las zonas correspondientes a las uniones y partes soldadas. La preparación de las superficies, previa a la aplicación del imprimante, se efectuará de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.

La preparación de las superficies, necesariamente debe incluir la eliminación de costras de laminación, residuos de soldadura y de fundente de soldadura, polvo y otro material suelto.

Sobre el imprimante anticorrosivo, se aplicará el tipo de pintura especificado en los acabados del techo, el que podrá servir, adicionalmente, como elemento aislante y protector de la estructura metálica contra incendio.

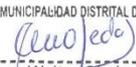
Estos trabajos están referidos a los postes principales de la estructura metálica.

El color de la pintura para los acabados de las estructuras será elegido por la residencia y/o supervisión de obra.

**F. METODO DE EJECUCIÓN**

Esta partida se ejecutará por personal calificado para agilizar su ejecución, calidad tanto estructuralmente y acabados de primera cumpliendo con las Normas y los estándares requerido para el centro de salud.

- Los trabajos de soldadura aseguran la calidad y la garantía para su uso.
- Se realizará la ejecución de esta partida con personal calificado y especializado.
- El contratista se encargará de traer el equipo necesario y adecuado para su ejecución.
- Se tomará criterios y decisiones técnicas con el residente y supervisor.
- Los acabados serán de primera.
- Los trabajos se realizarán en paralelo para cumplir las metas estipuladas.
- Se cumplirá con los estándares de seguridad adecuados.
- En caso de desperfectos de los equipos o maquinarias el contratista se encargará de reemplazar o arreglar el equipo en un plazo no mayor a un día calendario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP 5833  
FISCAL DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio Medina  
CAP 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



**G. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

LA ENTIDAD asignará al contratista una zona adecuada para realizar los trabajos de armada, a la cual se denominará Taller. Cabe resaltar que esta área no cuenta con el servicio de energía eléctrica ni equipos en general.

**RECEPCIÓN DEL MATERIAL.** Al recibir el material en el patio del almacén, deberá hacerse una selección cuidadosa de éste, seleccionándolo de acuerdo con las longitudes y secciones, con objeto de evitar pérdidas de tiempo en el aprovisionamiento del material en el taller.

**ENDEREZADO Y CORTE DEL MATERIAL.** Antes de proceder al corte del material, de acuerdo con los planos de detalle, deberá hacerse una inspección cuidadosa del mismo, con objeto de enderezar aquellas piezas que, ya sea por defecto de la laminación o por mal trato en su manejo, hayan sufrido algún deterioro, una vez preparado, en esta forma se procederá a cortar el material, de acuerdo / siempre a las indicaciones del plano y bajo la vigilancia del jefe del taller.

**TRAZO Y PREPARACIÓN.** El trazo se hará de acuerdo con los planos de taller respectivos, cuidando de rectificar cada una de las medidas en ellas indicadas, solicitando, además, la aprobación del jefe de taller.

**ARMADO Y PUNTEADO.** El armado consiste en presentar sobre el trazo el conjunto de elementos que formar una pieza o un segmento de ella por armar. El armador deberá comprobar o rectificar cada uno de los cortes de los diferentes elementos, ajustándose siempre al trazo aprobado. Para facilitar el armado, deberán unirse las piezas entre sí por medio de puntos de soldadura, lo suficientemente fuertes para que las piezas puedan moverse / y voltearse sin correr el riesgo de que se rompían los puntos.

**SOLDADO.** Las piezas punteadas y revisadas, deberán ser soldadas de acuerdo con las indicaciones al respecto y que aparecen en los planos de taller, deberá tenerse muy en cuenta lo siguiente: Tipo de soldadura especificada, tipo de corriente necesaria para la soldadura, tamaño del cordón, distribución de los cordones y longitudes de los mismos. Para el soldado efectivo de las piezas se recomienda el uso adecuado de las instalaciones y el uso de algunos dispositivos, como grúas móviles, diablos, rodillos, bancos y otros, que permiten la colocación de las piezas en posición adecuada y favorable para la aplicación de la soldadura, tratando de evitar siempre que se pueda, las soldaduras difíciles en posiciones / tales como sobre cabeza y verticales. La aplicación de la soldadura deberá hacerse, de acuerdo con ciertas reglas, en cuanto al orden a seguirse, con objeto de evitar excesivos -8- calentamientos concentrados, que provocarían contracciones diferentes, ocasionando distorsiones en las piezas.

Todos estos trabajos deberán estar en concordancia según los planos adjuntos al presente termino de referencia.

**H. IMÁGENES REFERENCIALES**

*Detalle de estructuras de cubiertas y canaletas de aguas pluviales en tanques cisternas y tanque elevado*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 3163  
RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Deyan Medrano  
CAP. 3164  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"



*Imagen referencial de estructuras metálicas en rampas y canaletas de aguas pluviales*



*Imagen referencial de cubierta de 2 aguas con teja andina.*



**6.2. PASAMANOS EN RAMPAS DE ACCESO A BLOQUES A-B Y BARANDAS PARA PASADIZO PRINCIPAL DEL BLOQUE C**

Se realizará el suministro e instalación de barandas en pasadizo principal y rampas, estos serán fabricados con tubería metálica circular de 2" para pasamanos y parantes de tubería metálica de 1 1/2", y demás detalles según los planos correspondientes, los parantes serán de 1.10m de altura distribuidos a cada 1.20m. Se realizará el suministro e instalación de pasamanos en pasadizos de rampas, estos serán fabricados con tubería metálica circular de 1 1/2" para pasamanos y un tubo de 1" con su respectiva canopla para el empotrado en la pared correspondiente.

Se cumplirán con las especificaciones detalladas y los detalles de los planos adjuntos a este requerimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
Arq. Walter Ojeda Azurín  
CAP. 5233  
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
Arq. Antonio M. Duran Mecapano  
CAP. 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



Imagen referencial de barandas en exteriores y pasamanos.



**6.3. REJILLAS METALICAS**

**A. DESCRIPCIÓN**

Se realizará el suministro e instalación de rejillas metálicas, estos serán fabricados con perfiles metálicos de tipo L con un espesor de 4mm y 6 mm respectivamente, estos serán distribuidos en ambos sentidos del canal ya existente, la platina será de 4mm y de 6mm. de espesor colocados dentro de los perfiles generándose así una canaleta, estas serán soldadas de tal forma que tendrán un espaciamiento de 5cm entre cada platina y un espesor de 4mm para así tener la rejilla de evacuación pluvial, los detalles estarán adjuntos.

Las dimensiones de las rejillas se tienen en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
*Walter Ojeda*  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833  
RESIDENCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
*Antonio M. Duran Medrano*  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
DAP. 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
 Ayacucho"



04	REJILLA METALICA	UND	METRADO	PERFIL	PLATINA A CADA
04.01	REJILLA TIPO I A=20 cm	M	7.00	1" X 1"X1/8"	2cm
04.02	REJILLA TIPO II A=37cm	M	23.80	1" X 1"X1/8"	5cm
04.03	REJILLA TIPO III A=41cm	M	0.70	2" 1/2" X 2" 1/2"X1/4"	5cm
04.04	REJILLA TIPO IV A=52cm	M	8.40	2" 1/2" X 2" 1/2"X1/4"	5cm
04.05	REJILLA TIPO V A=81cm	M	4.00	2" 1/2" X 2" 1/2"X1/4"	5cm

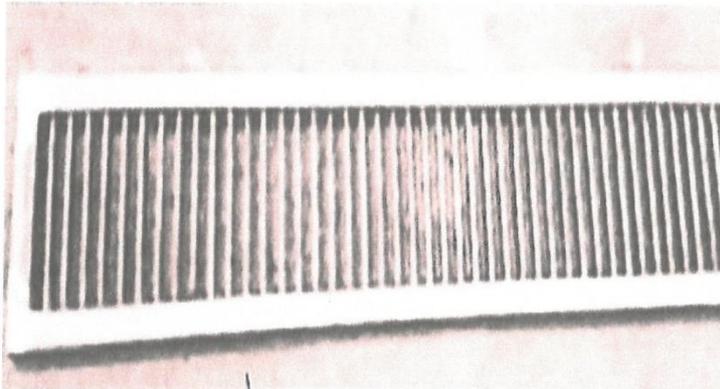
Para realizar las uniones entre platina y los perfiles se realizará con electrodo E60 el cual unirá ambas estructuras para así crear la rejilla e instalar y también el pintado de color oscuro con pintura anticorrosiva para proteger la estructura metálica de la aparición de óxido.

**B. LUGARES DE INSTALACIÓN**

- Se colocará en el costado del bloque I del centro de salud (sector área verde).
- Se colocará en el grupo electrógeno
- En las entradas para el ingreso N° 02 y N° 03.

**C. IMAGEN REFERENCIAL**

*Imagen referencial*



**6.4. PUERTAS DE REJAS**

Comprende la elaboración e instalación de puertas metálicas con marco 2"x4" (ver detalle de marco) de 2.5mm de espesor, se tendrán tubos transversales de 2"x1" y verticales de 2"x1", las puertas serán plegables en módulos (ver detalles en planos), contarán con rieles superiores e inferiores, se dispondrán de garruchas metálicas 4 por cada módulo.

Para una mayor seguridad se dispondrán de picaportes en cada módulo de diámetro de 3/4" y también se tendrá una aldaba de barra metálica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
 Arq. Walter Ojeda Azurín  
 CAP. 5833  
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
  
 Arq. Antonio M. Durán Hebrano  
 CAP. 3162  
 SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



Las puertas plegables tendrán una puerta (dentro de toda la puerta) de medidas 1.00mx2.20m esta abrirá y cerrada de manera independiente, contará con cerraduras de calidad.

La puerta corrediza tendrá un radio de giro de  $r=3.10m$  (ver planos).

El ejecutor presentara planos detallados de su ejecución, así como muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del inspector. La carpintería metálica contendrá los elementos necesarios para su buen funcionamiento, seguridad y acabado, debiendo contar con la aprobación del Residente.

**TRABAJOS COMPRENDIDOS**

El ejecutor deberá presentar todos los trabajos de carpintería metálica que en este rubro se encuentran indicadas y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

*Imagen referencial*



**6.5. PUERTAS METÁLICAS CON SOBRE LUZ, CON MARCO METÁLICO Y MALLA OLÍMPICA**

Comprende la elaboración e instalación de Puertas metálicas según planos que se adjunta (marcos y bastidores) ellos tendrán mallas de acero olímpico Nº9 con rombo de 23.4x50.8mm, en las puertas con sobre luz contarán con rejillas de ventilación inferior de 20x40cm. La plancha a utilizar será de 1/16" de espesor.

El ejecutor presentara planos detallados de su ejecución, así como muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del inspector. La carpintería metálica contendrá los elementos necesarios para su buen funcionamiento, seguridad y acabado, debiendo contar con la aprobación del Residente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
*(Firma)*  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 3182

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
*(Firma)*  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



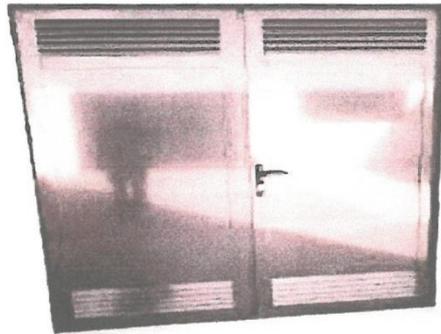
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



**TRABAJOS COMPRENDIDOS**

El ejecutor deberá presentar todos los trabajos de carpintería metálica que en este rubro se encuentran indicadas y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

*Imagen referencial*



**6.6. VENTANAS CON MALLA OLIMPICAS**

Comprende la elaboración e instalación de ventanas metálicas con marco de angulares de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", se tendrán mallas de acero olímpico N°9 con rombo de 23.4x50.8mm.

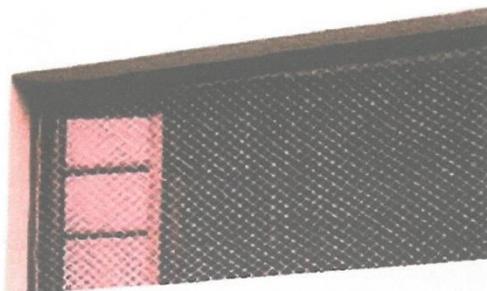
Se colocará vidrio laminado de 6mm de espesor en el tanque elevado un total de 20 m2.

El ejecutor presentara planos detallados de su ejecución, así como muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del inspector. La carpintería metálica contendrá los elementos necesarios para su buen funcionamiento, seguridad y acabado, debiendo contar con la aprobación del Residente.

**TRABAJOS COMPRENDIDOS**

El ejecutor deberá presentar todos los trabajos de carpintería metálica que en este rubro se encuentran indicadas y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

*Imagen referencial*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
*(Walter Ojeda)*  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5803

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
*(Antonio M. Duran Medrano)*  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



**6.7. ESCALERAS TIPO GATO EXTERIOR**

Se realizará el suministro e instalación de escalera metálica tipo gato tubo F° G° 2" de 2.5mm de espesor incluido anillo de protección con una altura de 4m estos serán fabricados con tubos de fierro galvanizado de 2" de 2.5mm para la baranda y tubo de fierro galvanizado de 1"1/2 para los peldaños con un ancho de 50cm y los pasos de 30cm de distancia, generándose así la escalera metálica tipo gato.

Para realizar las uniones entre los tubos de acero inoxidable circular de 2" y tubo fierro galvanizado de 1"1/2 se realizará soldadura E60 el cual unirá ambas estructuras para así crear la escalera metálica tipo gato.



Imagen referencial

**6.8. ESCALERA METALICA TIPO GANCHO**

Se realizará el suministro e instalación de escalera metálica tipo gato tubo F° G° 2" de 2.5mm de espesor incluido anillo de protección con una altura de 2.5m estos serán fabricados con tubos de fierro galvanizado de 1 1/4" de 2.5mm para la baranda y tubo de fierro galvanizado de 1" 1/2 para los peldaños con un ancho de 40cm y los pasos de 30cm de distancia, generándose así la escalera metálica tipo gato. Para realizar las uniones entre los tubos de acero inoxidable circular de 1 1/4" y tubo fierro galvanizado de 1"1/2 se realizará soldadura E60 el cual unirá ambas estructuras para así crear la escalera metálica tipo gato.

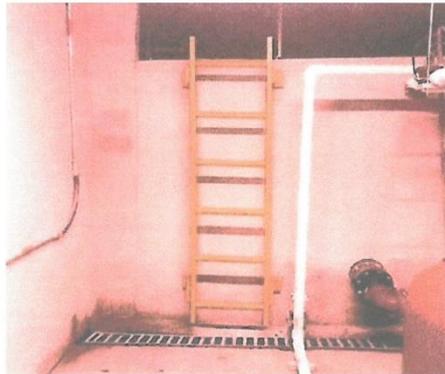
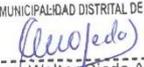
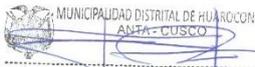


Imagen referencial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP 5833  
RESID. MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA-CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Madrano  
CAP 3162  
SUPERVISOR DE OBRAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
 Ayacucho"



**6.9. TAPAS METALICAS**

Se realizará el suministro e instalación de tapas metálicas con plancha negra cribada y angular, serán colocadas dentro de los tanques cisterna. Se realizará con soldadura E60 el cuál unirá las esquinas ambas estructuras para así crear las puertas metálicas.

Las dimensiones de las tapas son:

10	TAPAS METALICAS	CANTIDAD	DIMENSIONES	ESPESOR	ANGULAR
10.01	TAPA TIPO I	1	80X85CM	1/8"	1 ¼" X 1/8
10.02	TAPA TIPO II	1	90X90CM	1/8"	1 ¼" X 1/8

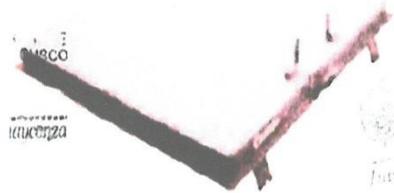
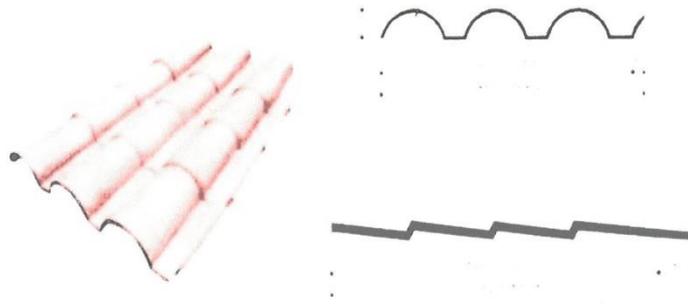


Imagen referencial

**6.10. COBERTURA DE TEJA ANDINA**

Se realizará el suministro e instalación de coberturas de teja andina incluyendo cumbreas.

También se considera el suministro e instalación de canaletas de aguas pluviales de acero galvanizado, según planos de detalle. La teja andina deberá ser una plancha decorativa color naranja de material fibrocemento. Las planchas de teja andina deberán ser fabricadas con una mezcla homogénea de cemento, fibras sintéticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 (Walter) edo  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 1533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 3162  
 SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"*

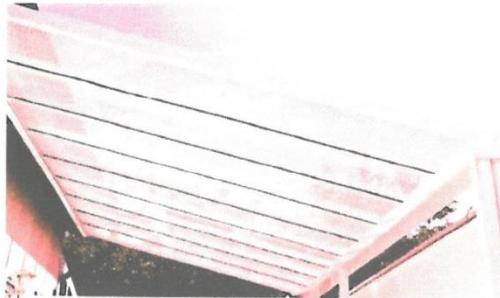


**6.11. COBERTURA DE POLICARBONATO**

Se realizará el suministro e instalación de cobertura de policarbonato de 10mm

También se considera el suministro e instalación de canaletas de aguas pluviales de plancha de acero, según planos de detalle.

Incluirá todos los accesorios de fijación y silicona que serán necesarios para garantizar la calidad del acabado.



*Imagen referencial*

**7. ACABADOS Y PINTURA EN CARPINTERIA METALICA**

**ACABADOS**

Los tubos serán rectos y lisos sin abolladuras y oxidaciones de formas geométricas y bien definidas, no se utilizarán piezas que tengan porosidad, concavidades, cangrejas, abombadas, ampollas, grietas ni huellas de oxidación.

**SOLDADURAS**

Se usarán de acuerdo a las especificaciones de los trabajos a ejecutar, en caso no detalle se usarán electrodos similares a los E6035 de penetración. La soldadura será del tipo profundidad y se aplicaran las indicaciones del fabricante.

**PINTURA CORROSIVA**

Se aplicará en toda la carpintería, metálica conforme a las recomendaciones del fabricante. El color de las pinturas para toda la carpintería metálica será elegido por el residente y/o supervisión de obra.

**ELABORACIÓN**

La carpintería metálica será ejecutada por operarios expertos en taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, ensamblar, arenar fluir, etc., que asegure un perfecto acabado de acuerdo a la mejor practica industrial de la actualidad, con encuentros y ensambles exactos de acuerdo a los detalles indicado en los planos y/o propuesto por al ejecutar.

**ANCLAJES**

Los planos muestran por lo general los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del ejecutor proveer la colocación de anclajes y platinas empotrados en la albañilería cuando no se indica en los planos destinado a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se montan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azúrin  
CAP. 3182

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Meltrano  
CAP. 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín Ayacucho"



**ESMERILADO**

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa perfecta en el empalme, de tal manera sea posible darle el acabado con el anticorrosivo.

**ACLARACIONES**

- Debe presentar una garantía de servicio mayor a 3 años, ante cualquier imperfecto que se presente a conclusión de ejecución del servicio.
- Los materiales provistos, deberán tener la garantía comercial disponibles en el momento de realizada la conformidad.
- Es importante realizar la elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo. Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo.
- Determinación y organización del trabajo a ejecutarse en taller y en obra.
- Replanteo y trazos requeridos del sitio para ubicar la estructura. Verificación a medidas en obra.
- La soldadura o máquina de soldar a utilizar será del tipo de arco (soldadura eléctrica). Los electrodos serán especificados en planos, y a su falta se utilizará electrodos 1/8" para espesores máximos de 4mm. Para espesores superiores se utilizará electrodos 7018.
- Disposición de un sitio adecuado para el almacenamiento y trabajos en obra.
- Culminación de elementos de apoyo de la estructura como: muros, vigas y columnas.
- Verificación de la existencia de instalaciones eléctricas requeridas para su instalación.
- Ubicación de sistemas de andamios, entarimados y otros que se requieran para el alzado y armado de la estructura.
- Precauciones para el transporte de las piezas preparadas: que no rocen entre sí y sin cargas puntuales que puedan producir torceduras del material.
- Verificación y pruebas del personal técnico calificado para la fabricación y montaje de la estructura.
- Sistemas de seguridad para obreros: botas, guantes, anteojos, cascos, cinturones.
- El montaje de la estructura estará dirigido por un profesional (ingeniero) experimentado en la rama.
  - La supervisión exigirá muestras previas, para la verificación de materiales, tipo y calidad de soldadura, acabados y mano de obra calificada. Aprobada el inicio de fabricación y del montaje de la estructura de acero en perfiles.

**PINTURA EN METAL SINTETICO**

**DESCRIPCIÓN**

1ra aplicación es la pintura anticorrosiva y luego esmalte sintético. Se refiere este ítem a los trabajos de aplicación de pintura en esmalte sintético para obras metálicas como puertas, ventanas, marcos, correas, tensores, rejas, canales y barandas, según se especifique en los planos. Una vez dada la base de anticorrosivo y dejada la superficie con acabado uniforme sin burbujas se aplicará con brocha a mano, con intervalo de 1 hora cada una, hasta lograr un acabado uniforme y libre de burbujas y huellas de brochas.

**PINTURA ANTICORROSIVO**

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas con pigmentos inhibidores de oxido.

Los elementos a pintarse se limpiarán bien, eliminado los restos de escoria, oxido, etc. Y luego se aplicarán dos manos de pintura base compuesta de Cromado de zinc. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad al exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP 5833  
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



La selección de colores será elegida por los arquitectos y/o ingenieros encargados de la obra y las muestras se realizarán en lugares mismos donde va a pintar/ y en formas tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

Se rechazará el esmalte que no cumpla las características y calidad establecidas.

**8. MURO DE DRYWALL DE PROTECCION DE TUB.ELECTRICAS.**

Se realizará el suministro y la instalación de estructura metálica (adjunto detalles en planos) y muros con drywall de 8 mm. para la protección de las tuberías eléctricas que se encuentran en ambientes como son en el 1er. Nivel en el dormitorio que incluye ½ servicio higiénico, en el 2do. Nivel en psicoprofilaxis y en el tercer nivel en central de comunicaciones. También se tiene en los pasadizos del 1er. y 2do. Nivel. Los detalles constructivos(planos) se adjuntarán a este documento.



Imagen referencial.

**8.1. CANTONERA DE FIERRO DE 2"X3/16"**

El trabajo se realizará con angular metálico de 2"x 3/16", el cual se colocará en las esquinas de los ambientes y pasadizos como protección de golpes fuertes con camillas y otros tipos de equipos sobre ruedas, tendrá que ser colocado y asegurado en las esquinas determinadas dentro de la obra con pernos de anclaje, tendrán un corte de 45° en la parte superior del elemento metálico, también se pintara con esmalte antioxidante y el color se determinara con el equipo técnico que lleva la obra.

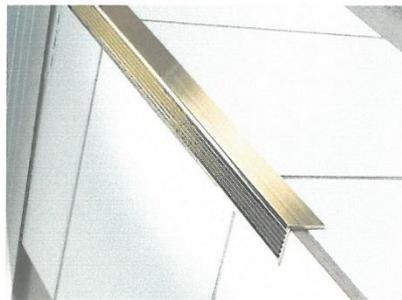
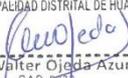


Imagen referencial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurín  
CAP. 3152

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio H. Dorian Medrano  
CAP. 3152  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



**9. CONTROL DE CALIDAD**

El inspector y/o supervisor tendrá el derecho de rechazar los acabados donde no se cumpla lo exigido.

**10. OBLIGACIONES PARA REALIZAR POR EL CONTRATISTA**

- El contratista deberá presentar una ficha técnica de todos los materiales que va utilizar, con la finalidad de garantizar la calidad de los materiales.
- El contratista deberá estudiar todos los planos correspondientes a la obra y las especificaciones técnicas, incluyendo los materiales a usarse, para verificar las condiciones de la obra y determinar posibles interferencias o necesidades de modificaciones.
- El contratista deberá realizar y asumir pruebas de soldadura en presencia del residente y/o supervisor de obra:
  - Horizontal, donde las planchas a soldar se encuentran en el plano vertical, la costura, según una horizontal, y el electrodo se aplica lateralmente.
  - Vertical, donde las planchas a soldar se encuentran en el plano vertical, con la costura, según la vertical, y el electrodo se aplica lateralmente.
  - Sobre cabeza, las planchas se encuentran en el plano horizontal y el electrodo se aplica a la costura desde abajo.
  - Se realizará la prueba de líquidos penetrantes cumpliendo la norma internacional la cual se realiza este ensayo es la ASTM E 165-18 Líquidos penetrantes tipo II método C.
- No se aceptará ningún reclamo posterior por mal entendido de trabajos a ser realizados.
- El contratista está obligado a entregar los servicios en la brevedad del acordado, según al avance de la obra sin retraso alguno o lo ofertado en el proceso de servicio.
- Las instalaciones se harán de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del expediente de ejecución y al juego de planos adjunto, cuyo contenido se basa en las normativas de edificaciones tipo hospitalario.
- Todo trabajo se realizará bajo una planificación con el Residente e Inspector de Obra para cumplir metas y tomando en cuenta las normas de Edificación y de la especialidad.
- El contratista tendrá que asumir la instalación con mano de obra con conocimientos en la especialidad y tomar como referencia los metrados, planos, especificaciones técnicas del expediente técnico.
- El contratista tendrá que contar con equipos y herramientas necesarias para la realización de los trabajos de manera correcta.
- Las partidas que se realizarán tendrán que asegurar la calidad en sus trabajos y estos trabajos tendrán que ser entregados funcionales y operativos.
- El contratista al finalizar sus trabajos tendrá que presentar una carta de garantía de los trabajos realizados por un periodo mínimo de 03 (TRES) AÑOS.
- El contratista tendrá que contratar el seguro complementario de trabajos de riesgos — SCTR (pensión y salud), para todo el personal que labore en la ejecución del servicio.
- Es responsabilidad del contratista reparar y cubrir los daños ocasionados a los materiales, e infraestructura, este deberá correr con los costos de restitución, entregando habilitados lo solicitado y sin el perjuicio de otros trabajos ya concluidos.
- El contratista deberá realizar su propuesta económica incluyendo todos los tributos, seguros, equipos, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para el cumplimiento y entrega del servicio que es a todo costo.
- El contratista tendrá que brindar charlas de capacitación y seguridad al personal.
- El contratista tendrá que suministrar los equipos de protección personal y colectiva, así como EPP individuales y colectivos a su personal.
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el Contrato. Levantar las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833  
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



observaciones que se planteen, dentro del plazo establecido por la residencia con aprobación de supervisión teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas.

- Para la realización de los trabajos se tendrán en cuenta Procedimientos seguros de trabajo sin arriesgar la integridad física y mental del personal con equipos de precisión comprobada.

#### 11. PERFIL DEL POSTOR

El proveedor que se encargada de ofrecer sus servicios requeridos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- El contratista podrá ser persona natural o jurídica con capacidad para contratar este tipo trabajos de la naturaleza prevista y con experiencia específica.
- Estar habilitado para contratar con el estado RNP.
- Copia del RUC (registro único del contribuyente) del postor, ficha RUC activo en el rubro correspondiente y/o concordante al objeto de contratación.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado presentar declaración jurada aplicable para todos los conformantes en equipo técnico.
- No tener impedimentos de contratar con el estado presentar declaración jurada aplicable para todos los conformantes en equipo técnico.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado de la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objetivo de la convocatoria durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaban desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda; se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de suministro e instalación de carpintería metálica estructuras metálicas de tijerales con cubierta de teja andina, coberturas metálicas con policarbonato, pasadizo de estructura metálica, barandas para pasadizos y rampas, reja metálica para agua pluviales, puertas de rejas, puertas y ventanas con malla olímpica, escaleras tipo gato y tapa metálicas para pozos cisternas, ya sea en entidades del estado o empresa del sector privado.
- El postor si es necesario, acompañado por el técnico especialista, deberá obtener una constancia de visita firmada por la residencia y la supervisión. Acreditación previa de verificación de estado de obra, siendo requisito necesario, el tener conocimiento de las condiciones que afrontara durante la prestación de la implementación de los suministros y/o servicios que se requiera, sirviéndole finalmente para que su estimación de tiempo y de recursos sean los más cercanos a la realidad.

#### EXPERIENCIA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 (DOS) veces el monto referencial, en servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad (fabricación, montaje estructuras metálicas para techos y cobertura), durante un periodo de no más de Ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas. La Experiencia del postor que tendrá que acreditar será mediante certificados de trabajos, contratos, giros, conformidades, facturas en instalación de trabajos en centros de salud, viviendas, oficinas y/o edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria dentro del ámbito público y/o privado.

#### EQUIPOS Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar las herramientas, equipos y demás serán necesarias para servicio de construcción e instalación de estructuras metálicas a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



todo costo, rejas, puertas, rejillas sumideros, barandas, escaleras, cubiertas para rampas, puertas y ventanas enmalladas, así mismo deberá contar con el personal necesario para instalación de los mismo en obra, de lo cual el postor deberá de acreditar la responsabilidad en una declaración jurada que los equipos están en buen estado y funcionando para evitar alguna ocurrencia en el proceso de instalación y/o trabajos.

**A. EQUIPOS MINIMOS QUE DEBERÁ CONTAR EL POSTOR**

- 02 UND. Equipo de soldadura multiproceso modelo mig 450ª
- 02 UND. Máquina para soldar inversora 450ª. 220V
- 01 UND. Generador eléctrico trifásica 20000 watt motor de 20 HP
- 03 UND. Taladro inalámbrico.
- 01 UND compresora de aire industrial de motor 30HP

Los equipos podrán ser propios o alquilados, para los cual deberá presentar copia de documento que acredite la compra, alquiler, o declaración jurada de compromiso de alquiler de equipo que considere necesario.

**B. PERSONAL DE TRABAJO**

✓ **Ing. Mecánico y/o Ing. Civil**

Profesional colegiado y habilitado con 03 años de Experiencia en la especialidad como inspector y/o Responsable y/o jefe de Implementación y/o jefe de Fabricación e Instalación de trabajos de estructuras metálicas y/o cobertores metálicos y/o techos metálicos. De lo cual deberá de adjuntar los siguientes documentos:

- Documentos nacionales de identidad.
- Título profesional
- Certificado de colegiatura
- Contratos y su respectiva conformidad de labores y/o Certificados de trabajos y/o constancias de labores y/o trabajos realizados.

✓ **Soldadores calificados**

• 01 soldador homologados 4G proceso SMAW, Deberá acreditar la misma como mínimo de dos (02) años de experiencia como especialista técnico y/o maestro técnico en soldadura y/o estructuras metálicas y/o mecánica de producción en el proceso de implementación y/o fabricación y/o montaje y/o fabricación y/o instalación y/o montaje de suministros de estructuras metálicas. De lo cual deberá de adjuntar los siguientes documentos:

- Documentos nacionales de identidad.
- Certificado de Homologación en Soldadura correspondiente
- Contratos y su respectiva conformidad de labores y/o Certificados de trabajos y/o constancias de labores y/o trabajos realizados.

• Dos (02) soldadores calificados en proceso SMAW en posición 3G personal técnico en soldadura o estructuras metálicas o mecánica de producción, debe tener experiencia en soldadura como mínimo dos (02) años en el proceso de implementación y/o fabricación y/o montaje y/o fabricación y/o instalación y/o montaje de suministros de estructuras metálicas. De lo cual deberá de adjuntar los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Durán Medrano  
CAP. 3162  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



- Documentos nacionales de identidad.
- Certificado de Homologación en Soldadura correspondiente
- Contratos y su respectiva conformidad de labores y/o Certificados de trabajos y/o constancias de labores y/o trabajos realizados.

**OTRAS CONSIDERACIONES PARA CUMPLIR POR EL POSTOR.**

- El Postor deberá de presentar una declaración jurada de compromiso para la presentación de seguro complementario contra accidentes de trabajo de riesgo SCTR SALUD Y PENSIÓN, para todo el personal propuesto, en caso fuese adjudicado con la buena pro, la póliza será presentada para la suscripción del contrato.
- El postor antes de la firma de contrato deberá presentar un (01) cronograma de trabajo ajustado a su propuesta de tiempo de ejecución, considerando la participación de los Profesionales y Técnicos para garantizar el adecuado procedimiento de fabricación e instalación y/o montaje. El tiempo de duración del servicio se programará a partir del inicio de plazo tentativo, que se corregirá o ajustará una vez realmente conocido.
- El postor deberá de elaborar el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para su implementación.
- El postor y/o proveedor deberá proporcionar un (01) **PLAN DE TRABAJO DE LA FABRICACIÓN**, instalación y/o montaje en su oferta, el cual será considerado también para la firma del contrato.
- El postor deberá de elaborar un catálogo del suministro y/o Bien que deberá contar con el certificado técnico de los materiales, considerando las marcas de los materiales así mismo una declaración jurada para sustentar la calidad de los materiales según la marca ofertada.
- El postor considerando la hoja técnica de los materiales, deberá de realizar un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas del requerimiento para el desarrollo y fabricación del suministro y/o Bien considerando las normas técnicas correspondiente.

**GARANTIA COMERCIAL**

Los materiales provistos, deberán tener la garantía comercial de 03 años como mínimo, disponibles en el momento de realizado la conformidad, por lo cual deberá de anexarse en la propuesta una garantía comercial de fabricación de los suministros a implementar y también de los materiales a usar en el proceso de fabricación.

**12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A la culminación de los trabajos el contratista deberá presentar un informe de los trabajos realizados donde anexará lo siguiente:

- Planilla de Metrados
- Panel fotográfico, desde el inicio hasta su culminación, por sectores.
- El contratista será el responsable ante los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a la obra, por lo que tendrá que prever su personal, herramientas y/o equipos de ser necesario, se hará cargo en su totalidad del gasto que conlleven los daños y desperfectos.
- El postor deberá realizar su propuesta económica incluyendo todos los tributos, seguros, equipos, carguío y descarguío, mano de obra y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio.
- El contratista será el responsable de la limpieza del área donde realice su trabajo, así como del acarreo y acopio de desmonte generado en el lugar donde especifique residencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833  
RESIDENTE EN OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3162  
SUPERVISOR EN OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"



**13. OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS**

- El contratista presenta documento de que es el único responsable por la seguridad del personal contratado (presentar declaración jurada).
- El contratista será el responsable ante los daños y perjuicios a terceros en la ejecución de la entrega del bien ofertado, presentado una declaración jurada.
- Declaración jurada de mantener el monto ofertado hasta la culminación de contrato.
- Declaración jurada de reposición de material defectuoso en 48 horas.

**14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El lugar de ejecución de los trabajos es la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA CUSCO", en el Distrito de Huarocondo.

El servicio por realizar tendrá una duración de 40 días calendarios, después de haber firmado el contrato.

El proveedor está obligado a visitar la obra para verificar los puntos y los modos de entrega e instalación, previo a la entrega el proveedor establecerá comunicación con el residente de obra, para hacer las respectivas coordinaciones esto por la naturaleza del proyecto.

**15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

**16. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará al final del servicio, mediante el Informe de conformidad por parte del RESIDENTE DE OBRA con el visto bueno del SUPERVISOR DE OBRA.

Los requisitos para el pago del servicio que presentara el contratista son:

- Informe de conformidad del residente y supervisor de obra.
- Informe de los trabajos realizados donde anexará, fotos de todo el proceso, desde el inicio hasta su culminación.

Las no conformidades de obra, correrán por cuenta del contratista debido a observaciones que no sean levantadas y/o trabajos que no cumplan con las pruebas de calidad.

**17. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurin  
CAP. 5833  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Duran Medrano  
CAP. 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"*



general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  
b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.  
b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

**19. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

**20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**21. APLICACIÓN SUPLETORIA**

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**22. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propios de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
Arq. Walter Ojeda Azurín  
CAP 5833  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO  
  
Arq. Antonio M. Durán Medrano  
CAP 3182  
SUPERVISOR DE OBRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
Ayacucho"*



**23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

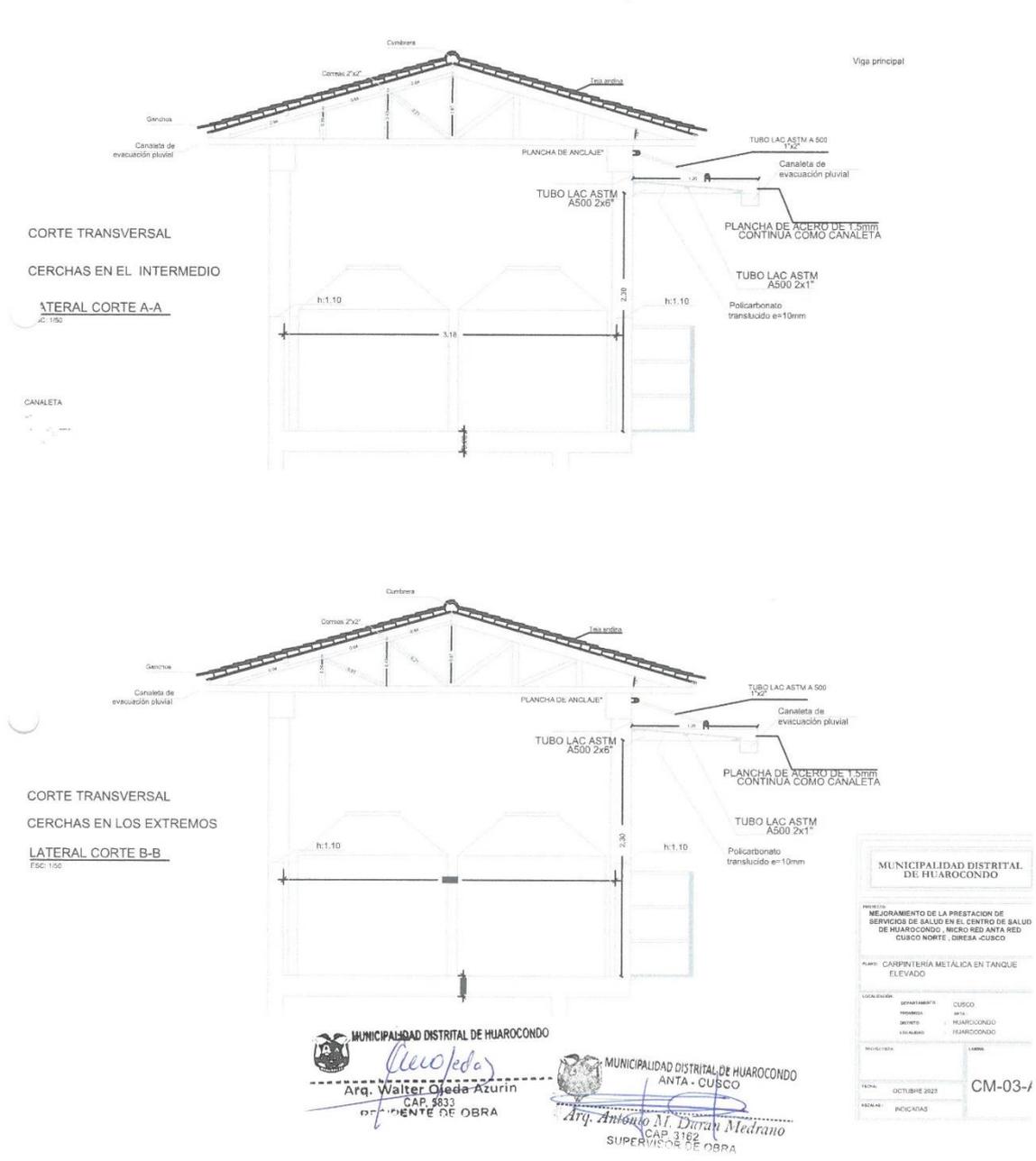
Arq. Walter Ojeda Azurin

Firma del Residente solicitante

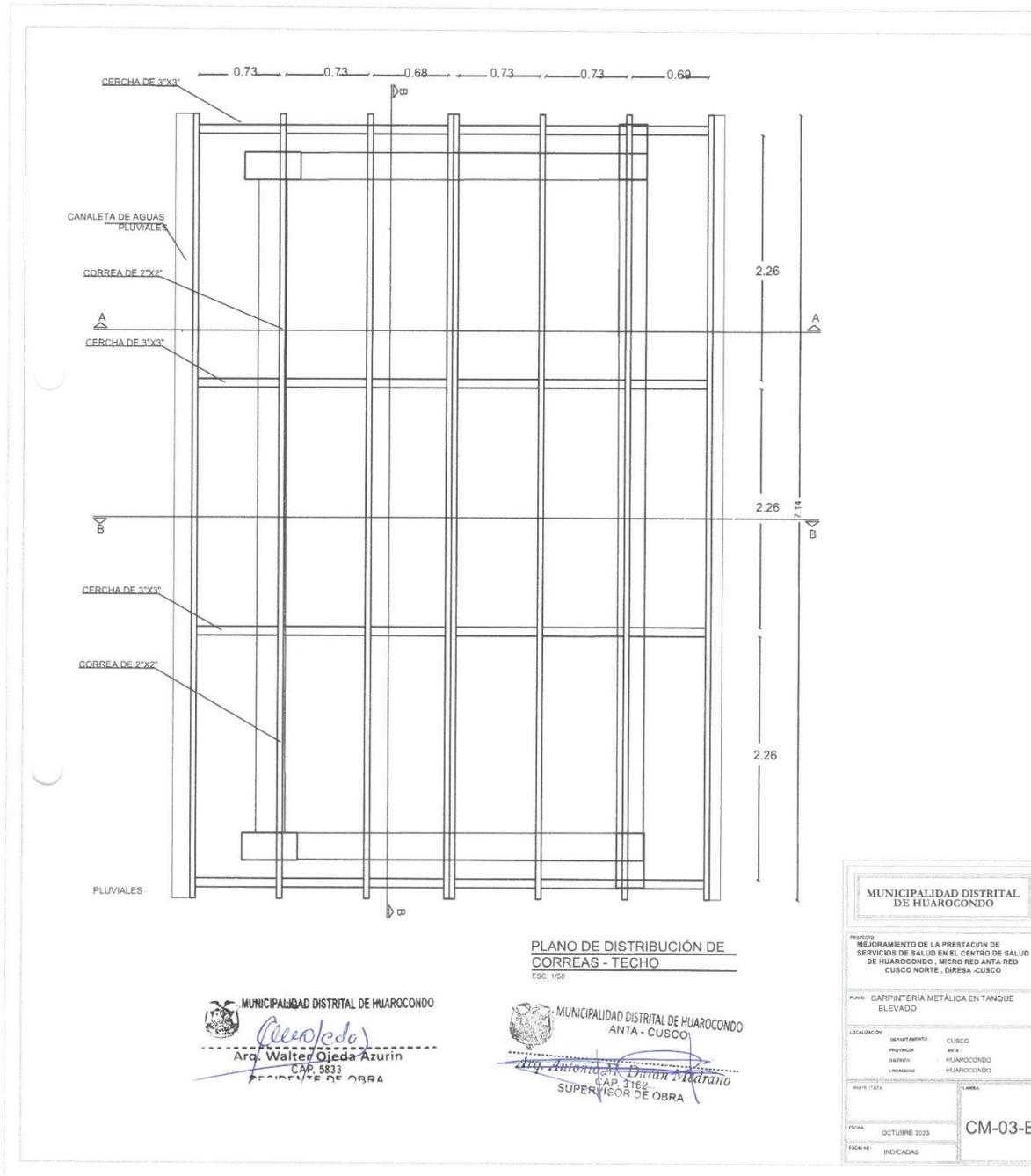
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ANTA - CUSCO

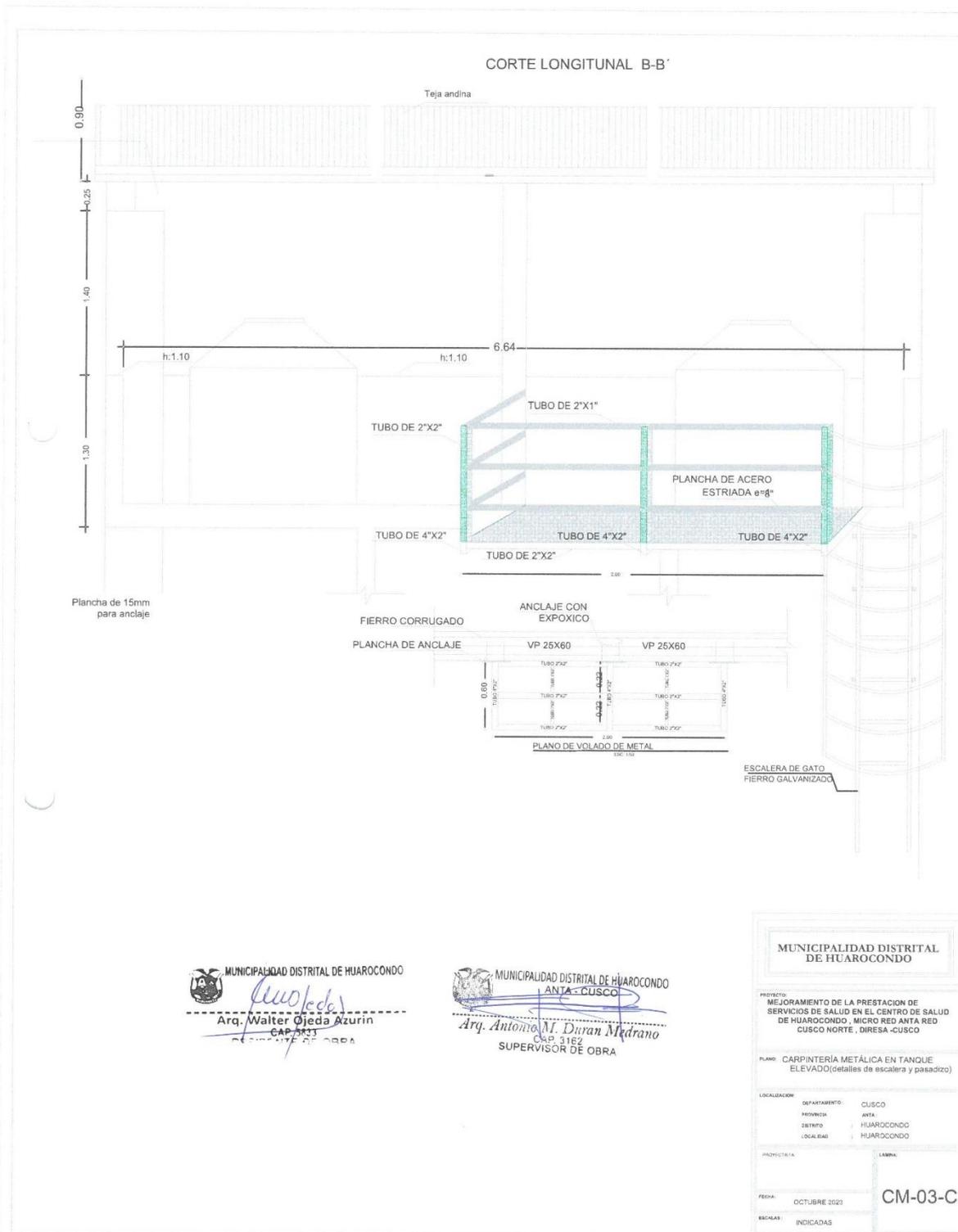
Lic. Antonio M. Duran Medrano

Firma del Supervisor de obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO – ANTA - CUSCO  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2024-MDH/A-CS – BASES INTEGRADAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 5833  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 3182  
 SUPERVISOR DE OBRA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO

PLANO: CARPINTERIA METALICA EN TANQUE ELEVADO (detalles de escalera y pasadizo)

LOCALIDAD: DEPARTAMENTO: CUSCO  
 PROVINCIA: ANTA  
 DISTRITO: HUAROCONDO  
 LOCALIDAD: HUAROCONDO

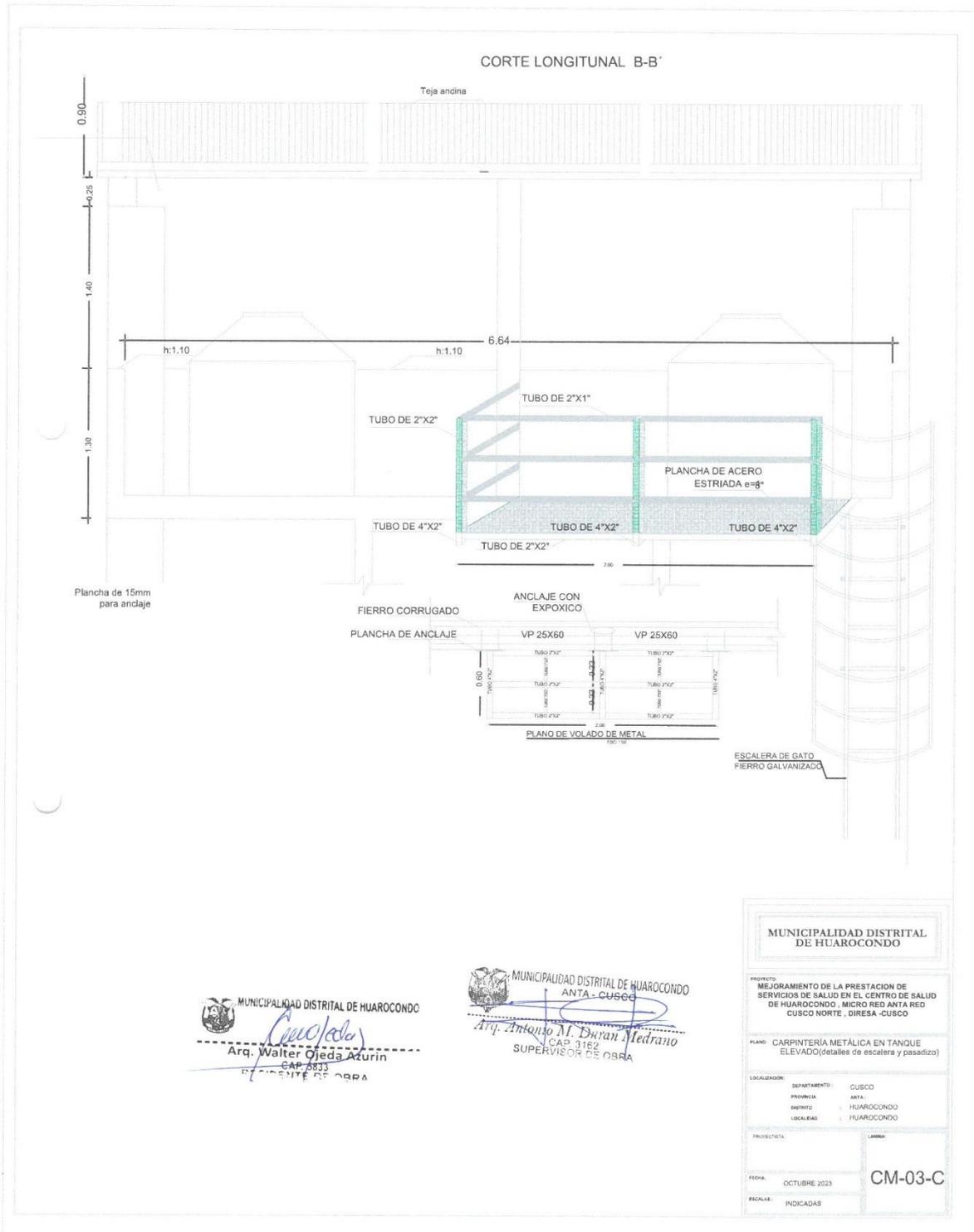
PROYECTISTA: LAMINA:

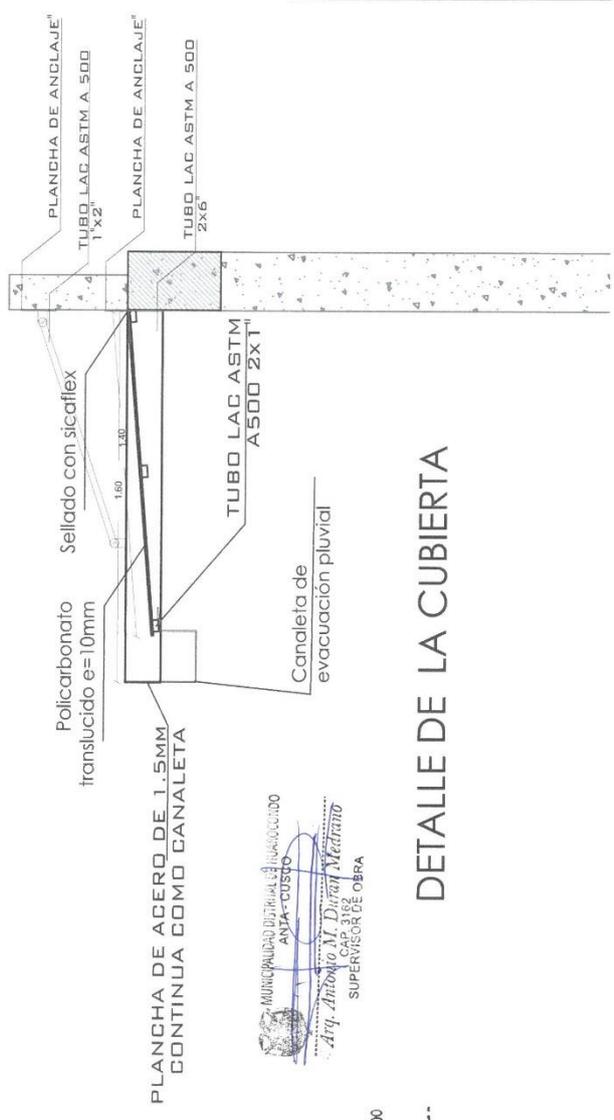
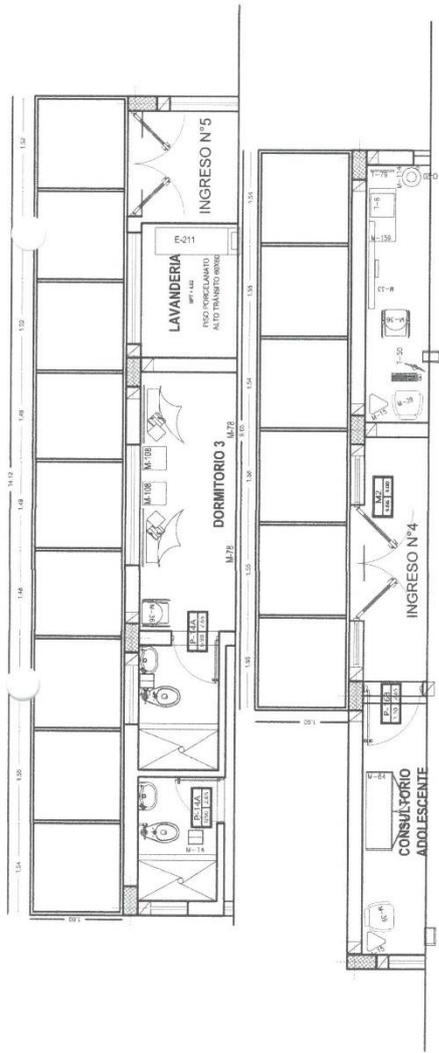
FECHA: OCTUBRE 2023 **CM-03-C**

ESCALA: INDICADAS









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO - MUNICIPIO DE ANTA - CUSCO (MUNSA - ANTA - CUSCO)	
TÍTULO: CARPINTERIA METALICA CUBIERTA DE PAMPAS EXTERIORES	
UBICACIÓN:	CUSCO
PROYECTADO POR:	ANTA
ELABORADO POR:	HUAROCONDO
PROYECTADO POR:	
FECHA:	OCTUBRE 2023
PROYECTO:	INTEGRAL
CM-04	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
*Arq. Anibal M. Duran Medina*  
 SUPERVISOR DE OBRA

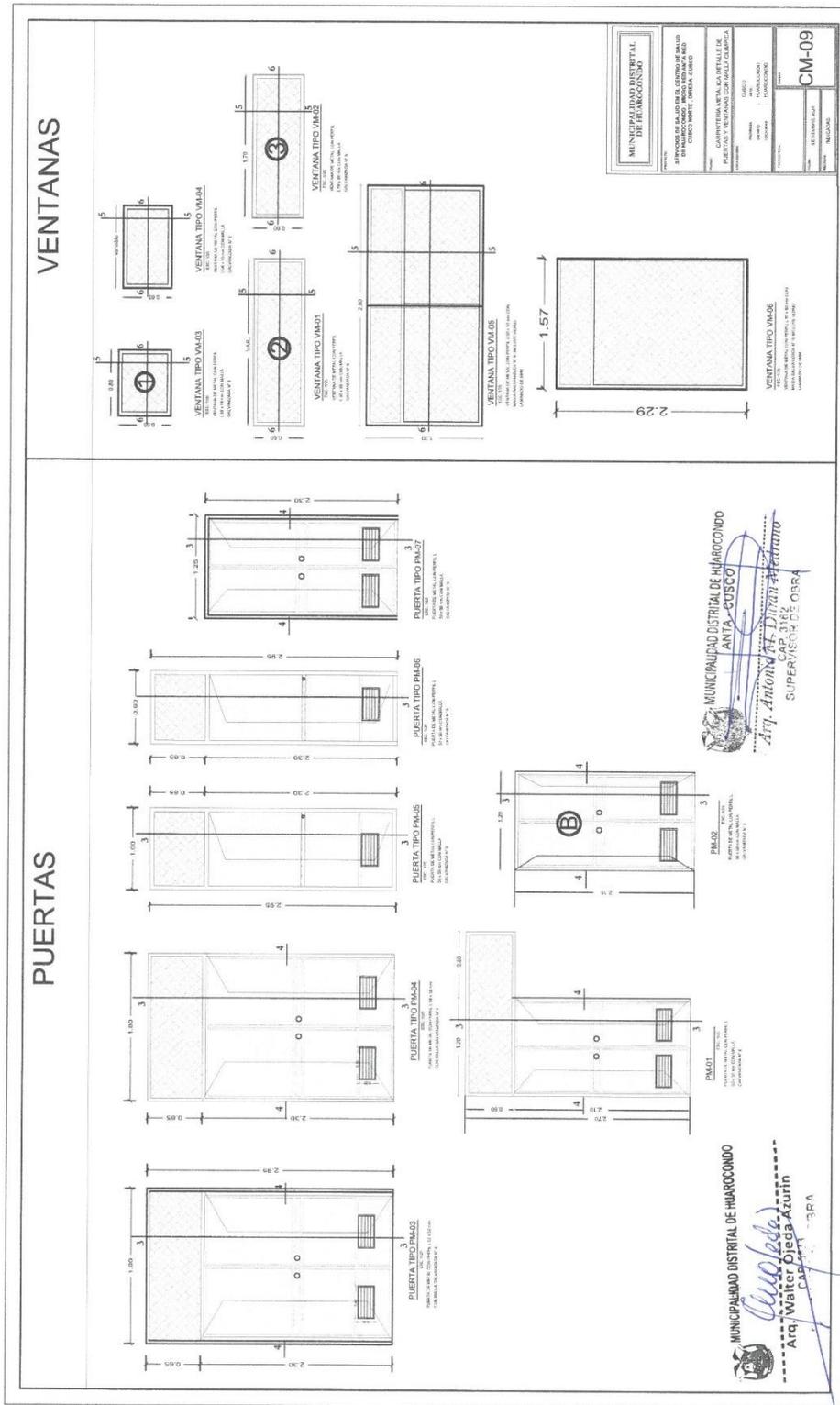
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
*Walter Ochoa Alumi*  
 ARQUITECTO

DETALLE DE LA CUBIERTA

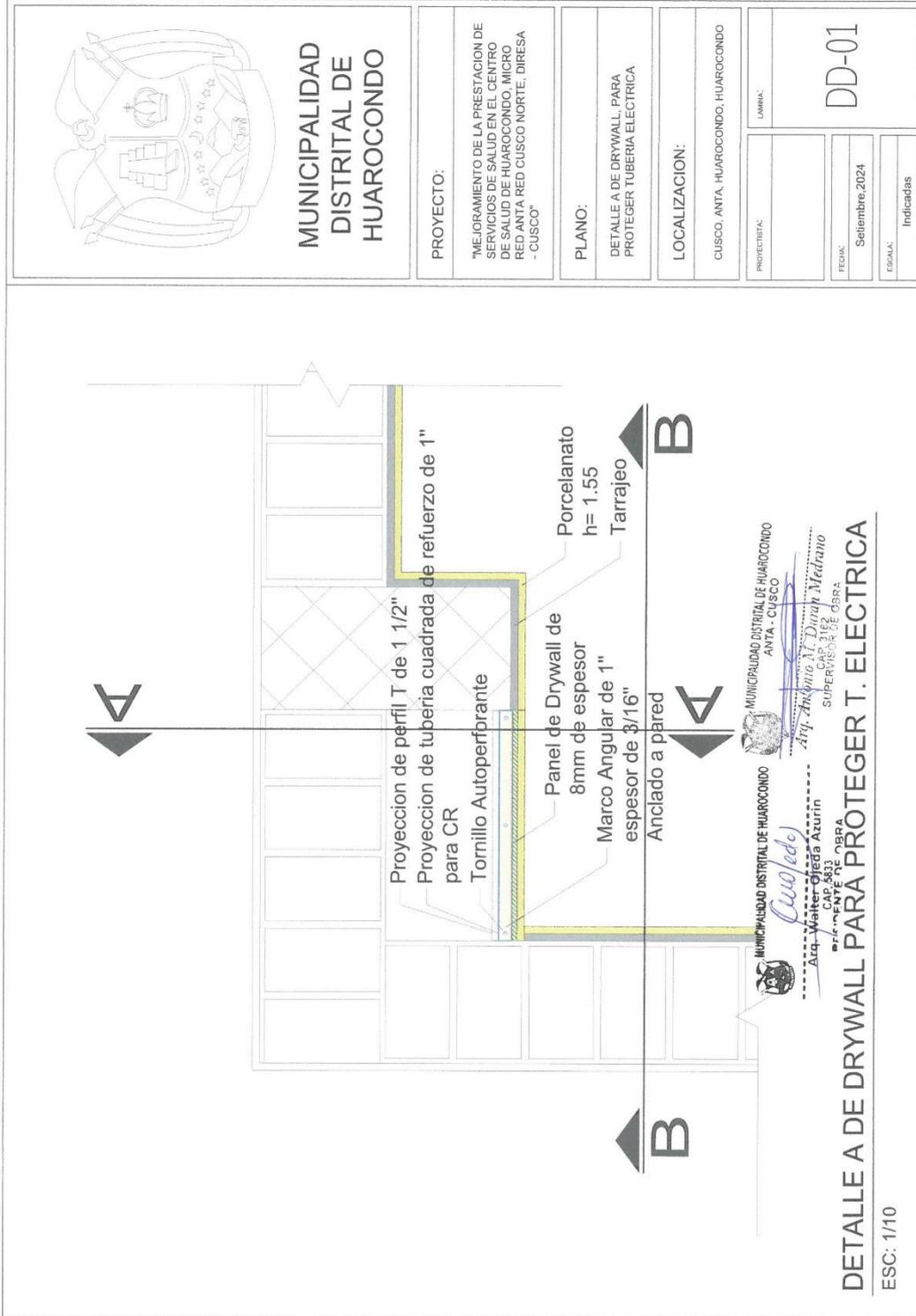


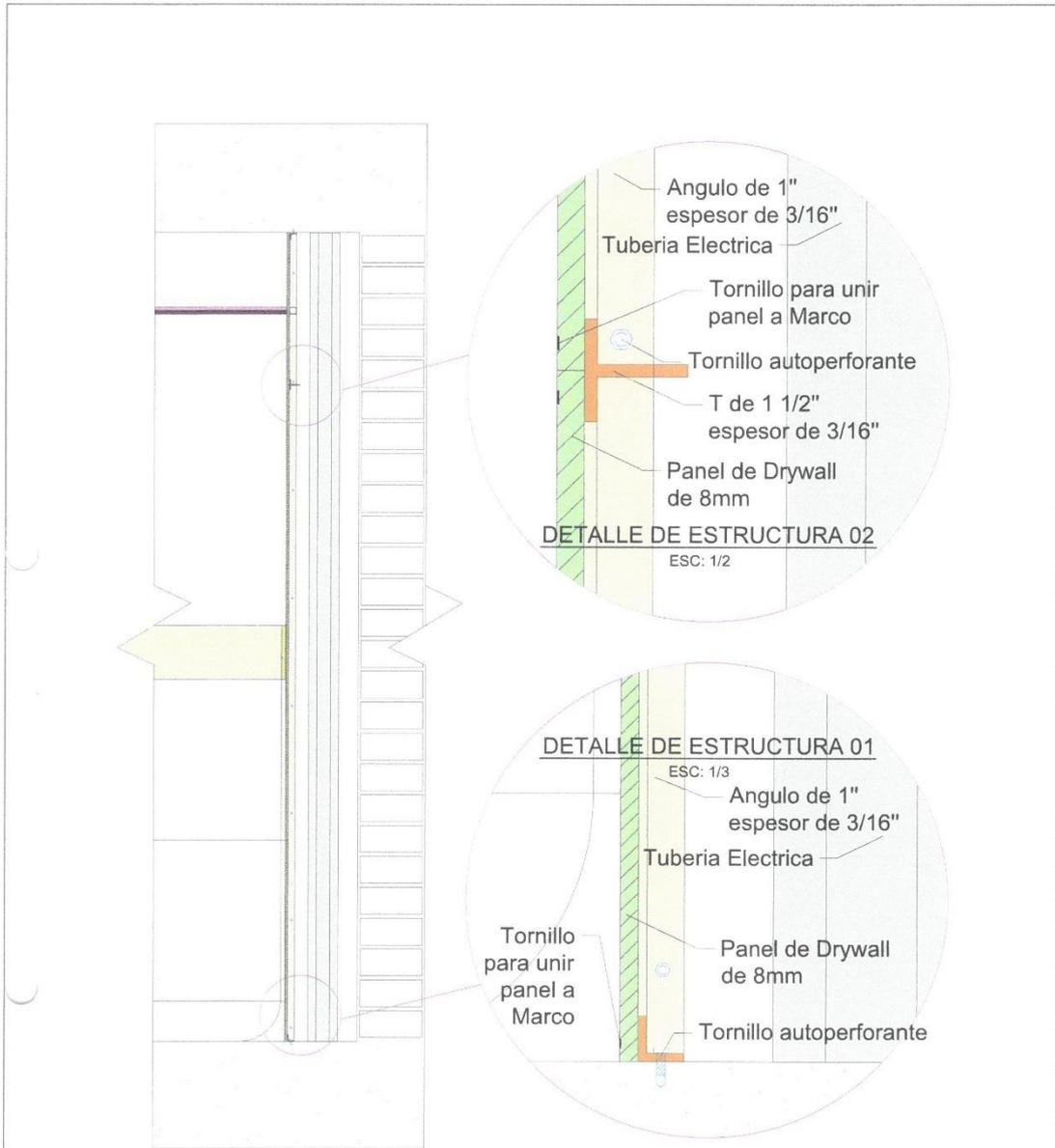










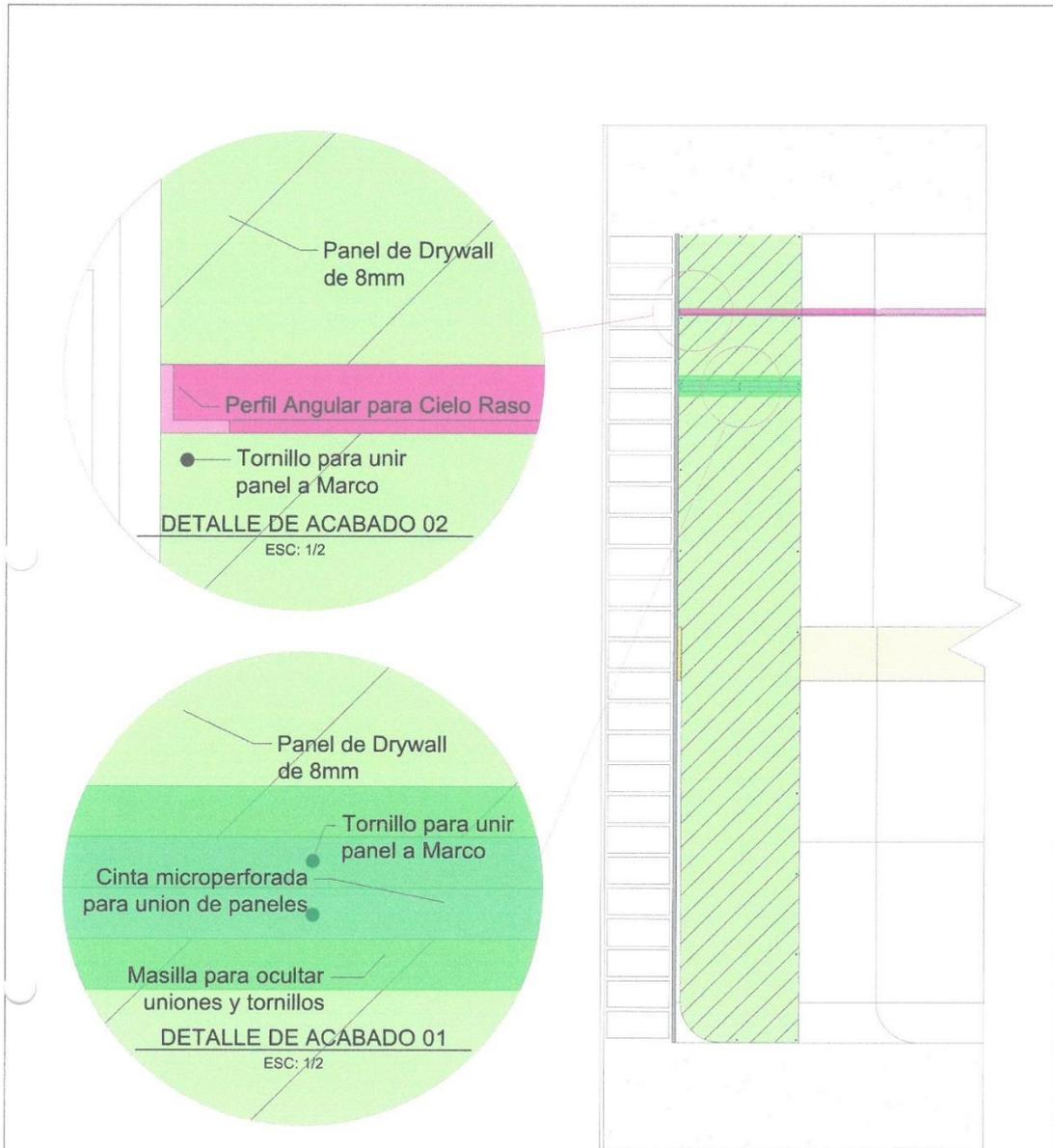


**CORTE A-A**  
 ESC: 1/20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 5833  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 3162  
 SUPERVISOR DE OBRA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO*"	PLANO: CORTE A-A, EN DETALLE DE DRYWALL A	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DD-02
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	



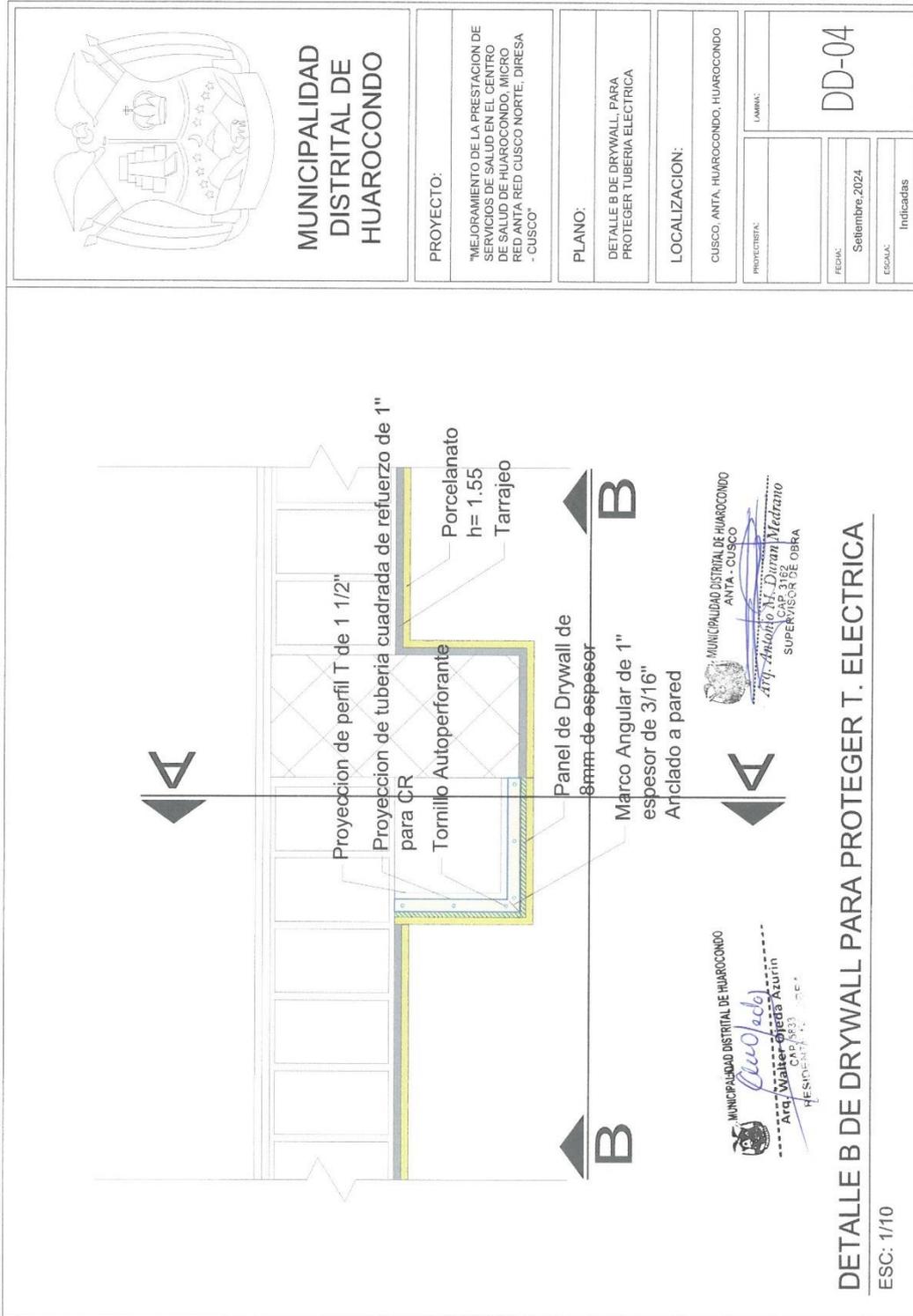
**CORTE B-B**

ESC: 1/20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 9833  
 RESPONSABLE DE OBRA

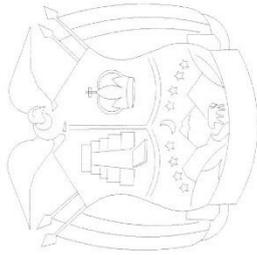
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 3162  
 SUPERVISOR DE OBRA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO*"	PLANO: CORTE B-B, EN DETALLE DE DRYWALL A	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DD-03
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	



DETALLE B DE DRYWALL PARA PROTEGER T. ELECTRICA

ESC: 1/10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO. MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE. DIRESA - CUSCO

PLANO:

DETALLE B DE DRYWALL PARA PROTEGER TUBERIA ELECTRICA

LOCALIZACION:

CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO

PROYECTISTA:

LAMINA:

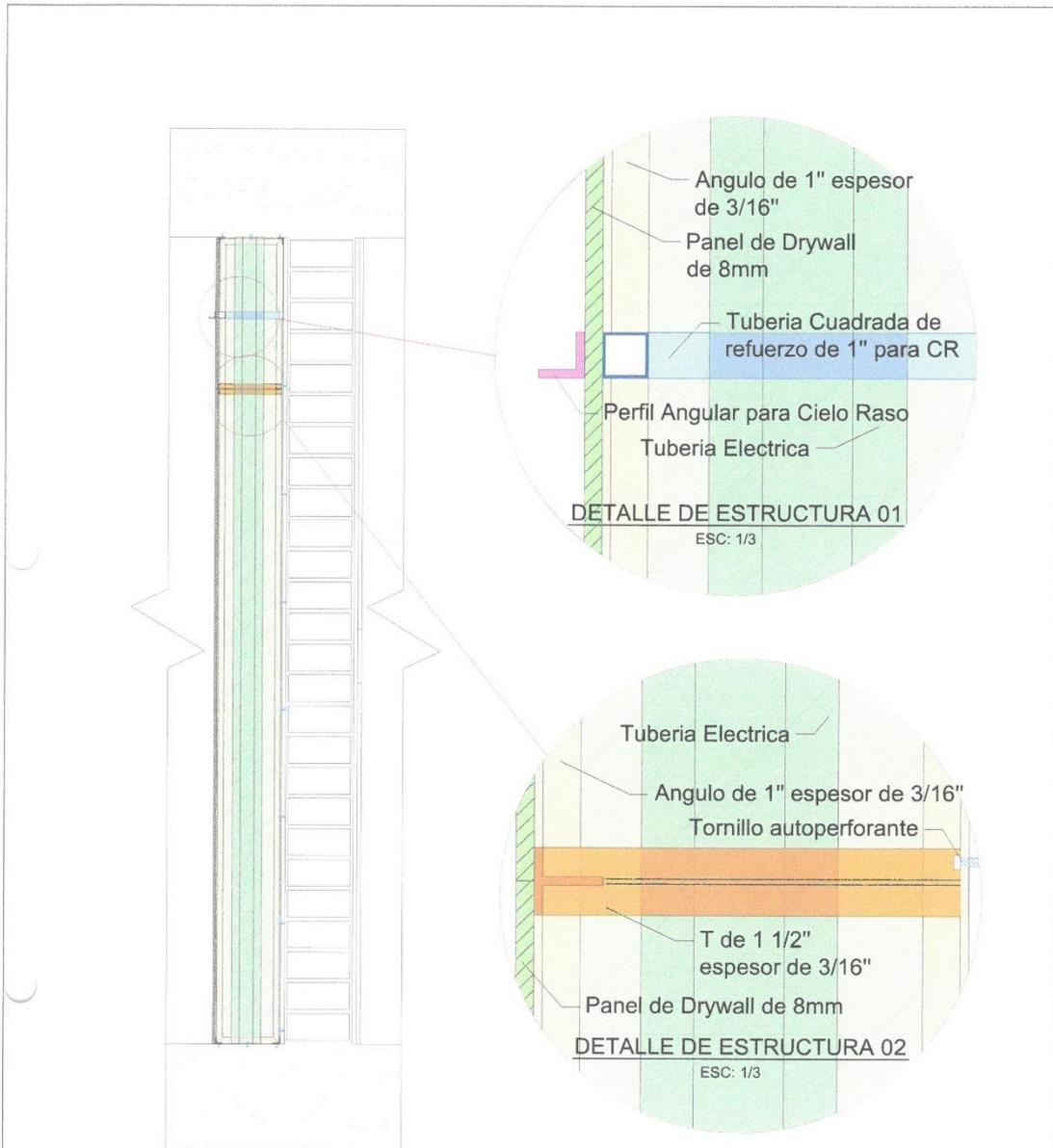
FECHA:

Setiembre 2024

ESCALA:

Indicadas

DD-04



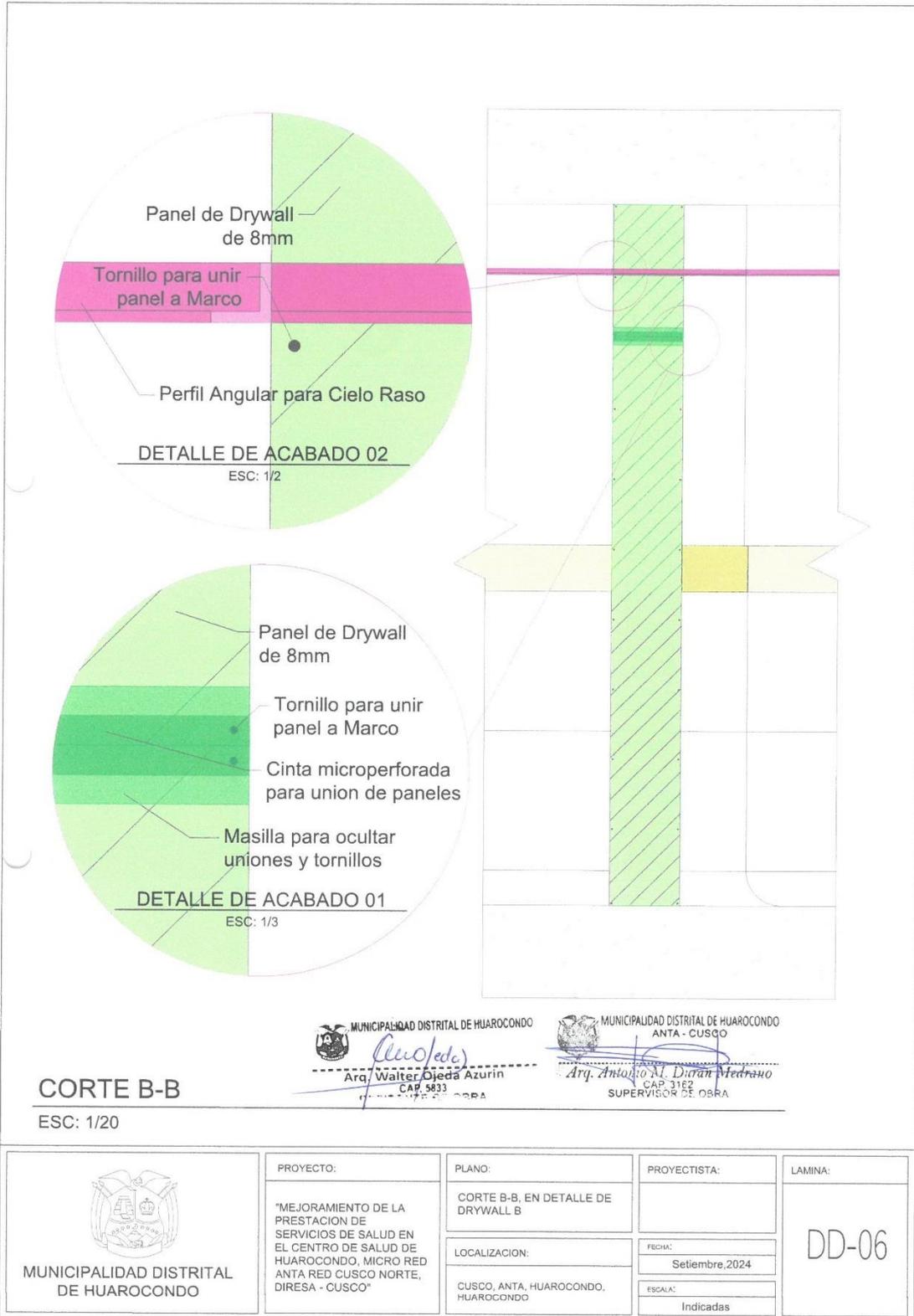
**CORTE A-A**

ESC: 1/20

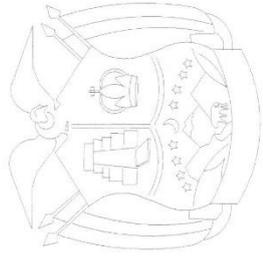
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA-CUSCO  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 3833  
 SUPERVISOR DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA-CUSCO  
 Arq. Antonio N. Duran Medrano  
 CAP. 3152  
 SUPERVISOR DE OBRAS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: CORTE A-A, EN DETALLE DE DRYWALL B	PROYECTISTA: FECHA: Setiembre, 2024	LAMINA: DD-05
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	ESCALA: Indicadas		



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: CORTE B-B, EN DETALLE DE DRYWALL B	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DD-06
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**

**PROYECTO:**  
 \*MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO\*

**PLANO:**  
 DETALLE DE ESQUINERO METALICO

**LOCALIZACION:**  
 CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO

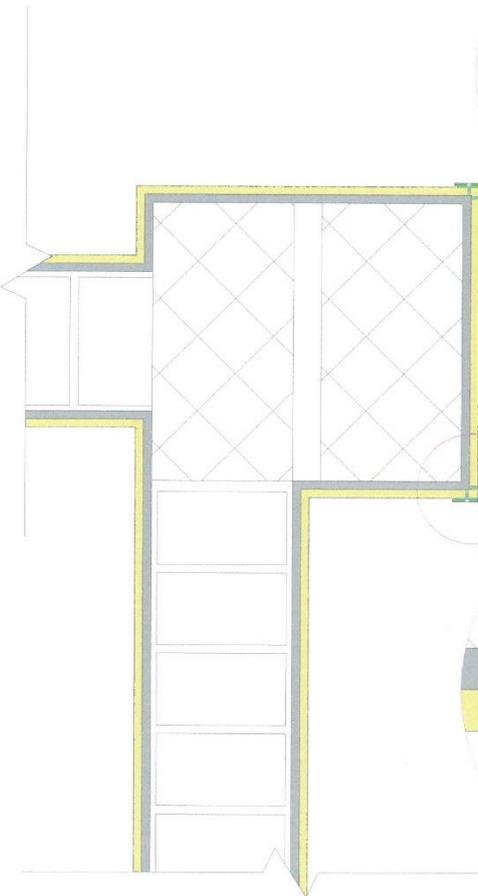
**PROYECTISTA:**

**FECHA:** Setiembre, 2024

**ESCALA:** Indicadas

**LÁMINA:**  
DE-01



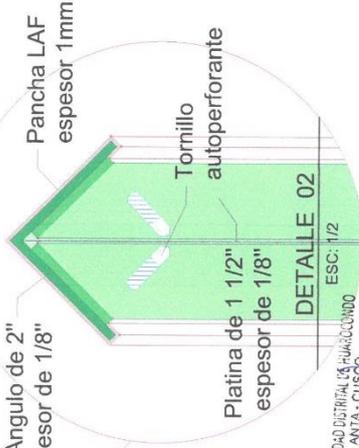
Pancha LAF  
espesor 1mm

Angulo de 2"  
espesor de 1/8"

Tornillo  
autopercutor

Platina de 1 1/2"  
espesor de 1/8"

**DETALLE 01**  
ESC: 1/2



Angulo de 2"  
espesor de 1/8"

Pancha LAF  
espesor 1mm

Tornillo  
autopercutor

Platina de 1 1/2"  
espesor de 1/8"

**DETALLE 02**  
ESC: 1/2

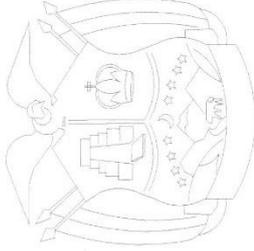


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO

*Walter Ojeda Azurin*  
 Arq. SUPLENTE

*Arq. Antonio N. Duran Medrano*  
 SUPERVISOR DE OBRA

**DETALLE DE ESQUINERO METALICO**  
 ESC: 1/10



**MUNICIPALIDAD  
 DISTRITAL DE  
 HUAROCONDO**

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"

PLANO:

CARPINTERÍA METALICA, DETALLES DE BARANDAS

LOCALIZACION:

CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO

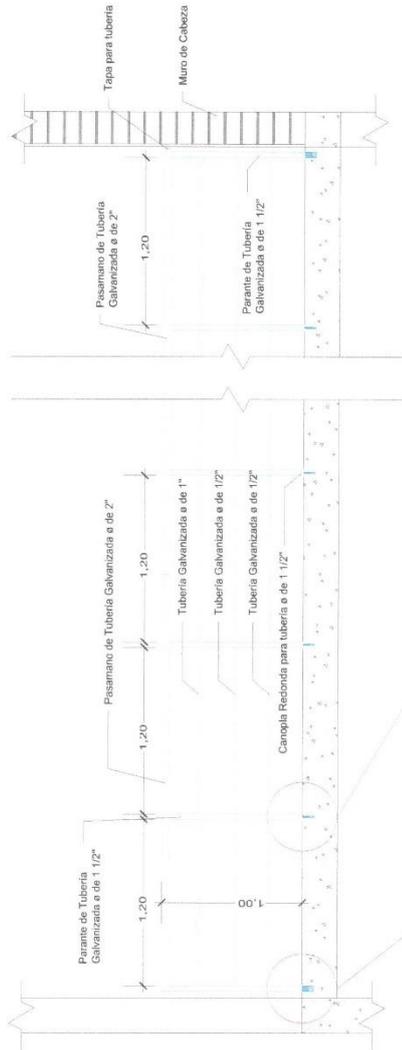
PROYECTISTA:

LÁMINA:

FECHA:  
 Julio 2024

ESCALA:  
 Indicadas

DB-01



**DETALLE DE BARANDAS**

ESC: 1/40



**DETALLE DE PARANTE INTERMEDIO**

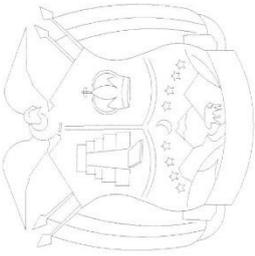
ESC: 1/5

**DETALLE DE PARANTE PRINCIPAL**

ESC: 1/5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Antonia Y. Duran Medina  
 SUPERVISOR DE OBRA

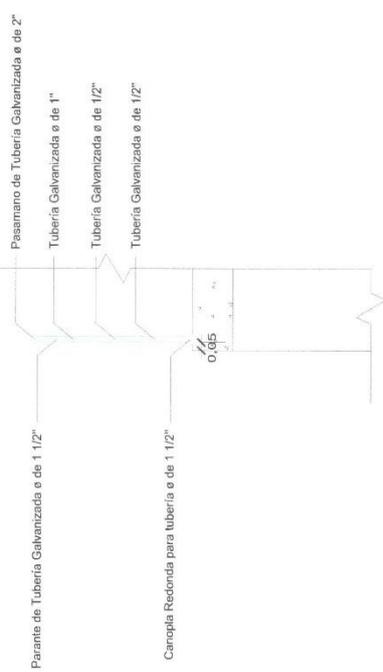
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 SUPERVISOR DE OBRA

 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b> "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"</p> <p><b>PLANO:</b> CARPINTERIA METALICA, DETALLES DE BARANDAS</p> <p><b>LOCALIZACION:</b> CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO</p> <p>PROYECTISTA: LAINRA: <b>DB-02</b></p> <p>FECHA: Julio 2024</p> <p>ESCALA: Indicadas</p>
---	--

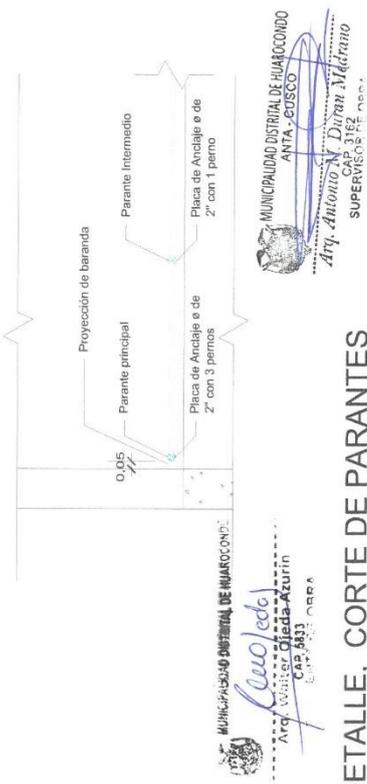
**DETALLE, CORTE DE BARANDAS**

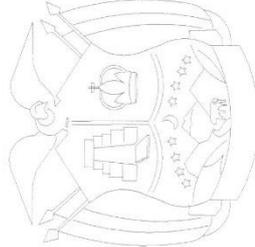
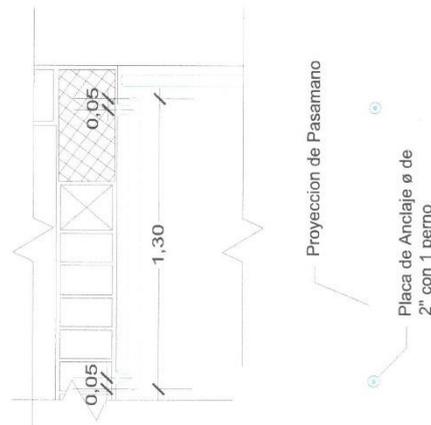
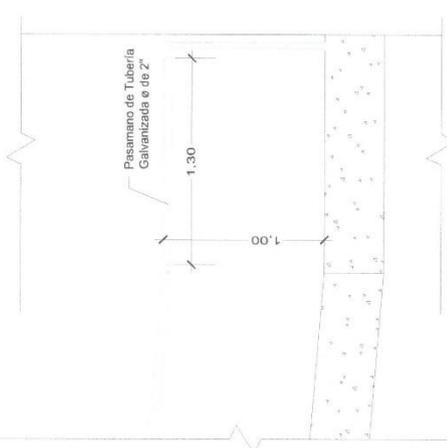
ESC: 1/35

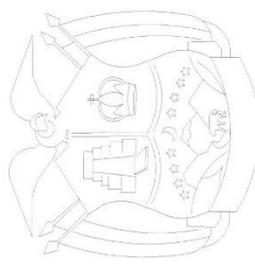


**DETALLE, CORTE DE PARANTES**

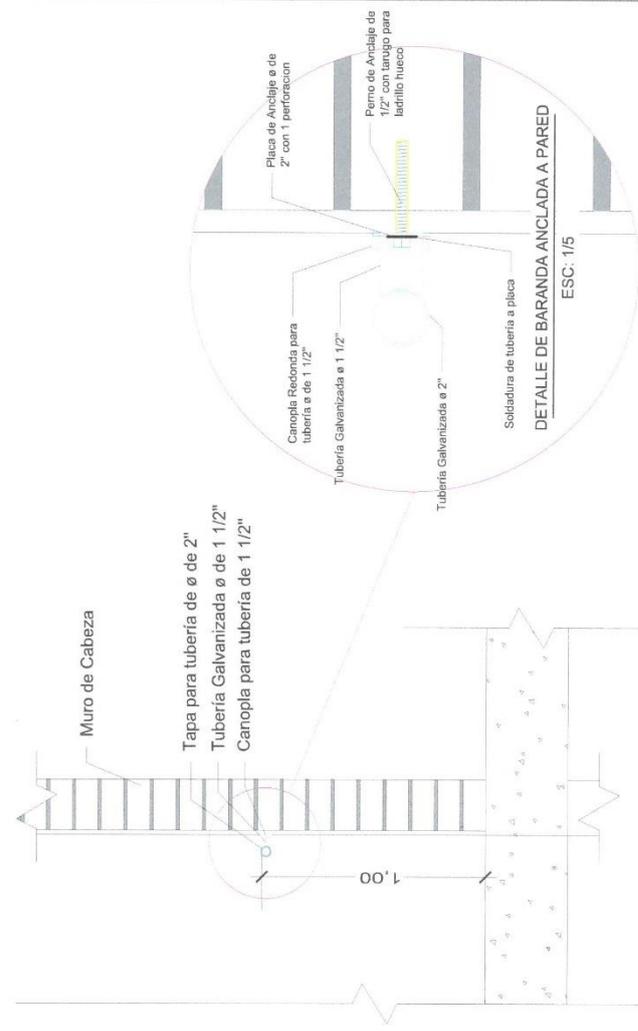
ESC: 1/35



 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b>                  "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"</p> <p><b>PLANO:</b>                  CARPINTERIA METALICA, BARANDAS EN RAMPAS</p> <p><b>LOCALIZACION:</b>                  CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO</p>	<p>LAJUNA:</p> <p><b>DB-03</b></p> <p>PROYECTISTA:</p> <p>FECHA: Julio 2024</p> <p>ESCALA: Indicadas</p>
	<p style="text-align: center;"><b>CORTE, BARANDAS EN RAMPAS</b></p> <p style="text-align: center;">ESC: 1/25</p> <div style="text-align: right;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO                  ANTA - CUSCO                  Arq. Antonio N. Duran Medrano                  CAP. 0833                  SUPERVISOR DE OBRA</p> </div>	
	<p style="text-align: center;"><b>BARANDAS EN RAMPAS</b></p> <p style="text-align: center;">ESC: 1/35</p> <div style="text-align: right;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO                  Arq. Walter Ojeda Azuín                  CAP. 0833                  CARPINTERO</p> </div>	

 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b>                  "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"</p> <p><b>PLANO:</b>                  CARPINTERIA METALICA, ANCLAJE DE BARANDAS EN RAMPAS</p> <p><b>LOCALIZACION:</b>                  CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO</p> <p>PROYECTISTA:                  LAMINA:  <b>DB-04</b></p> <p>FECHA:                  Julio, 2024</p> <p>ESCALA:                  Indicadas</p>
---	---



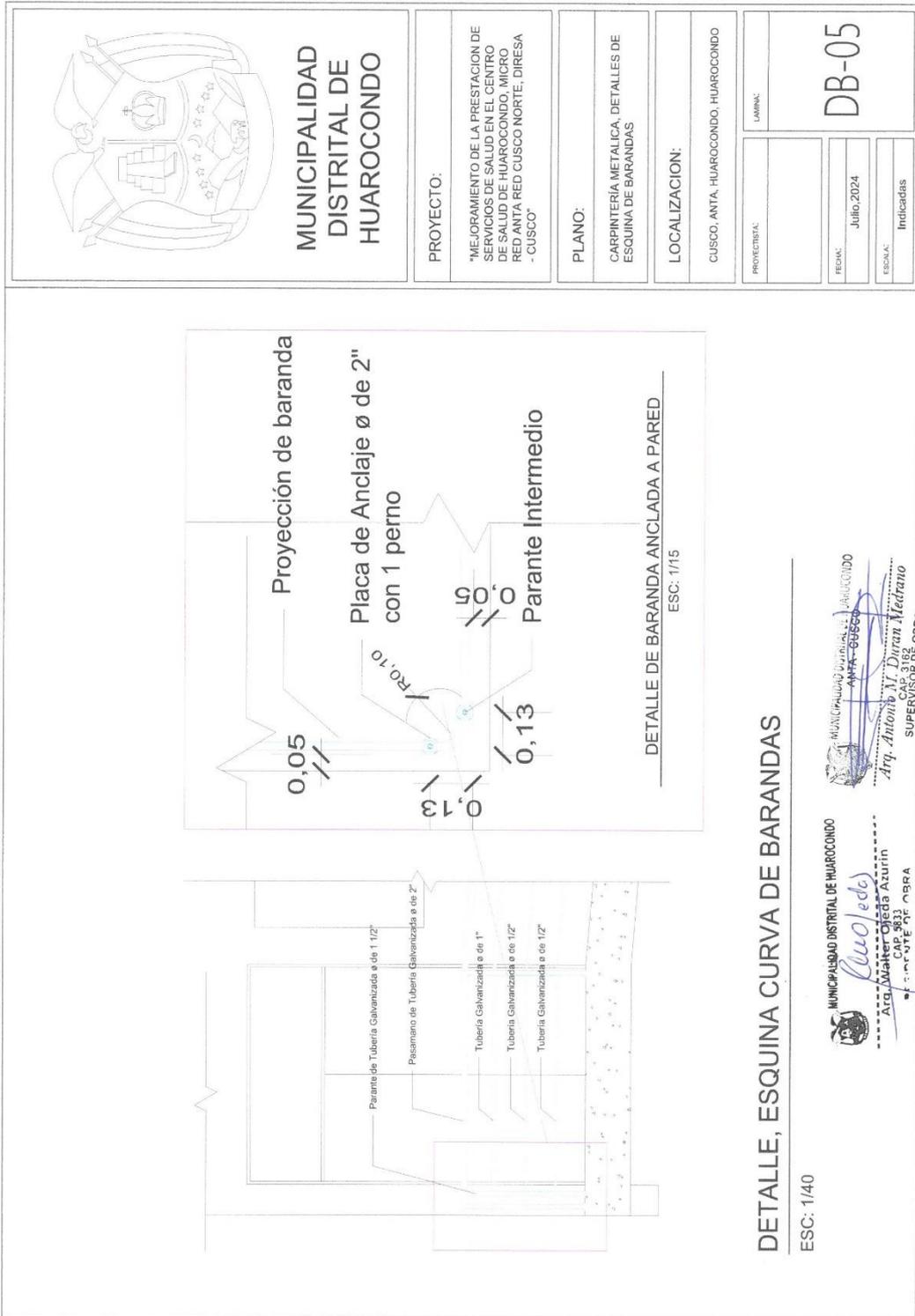
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO

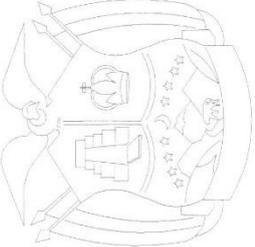
*Arg. Antonio M. Duran Medrano*  
 CAP. 5162  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO

*Arg. Walter Guedes Azurin*  
 CAP. 5833  
 PRESIDENTE R.C. OBRA

**DETALLE, ANCLAJE DE BARANDAS EN RAMPAS**  
 ESC: 1/25



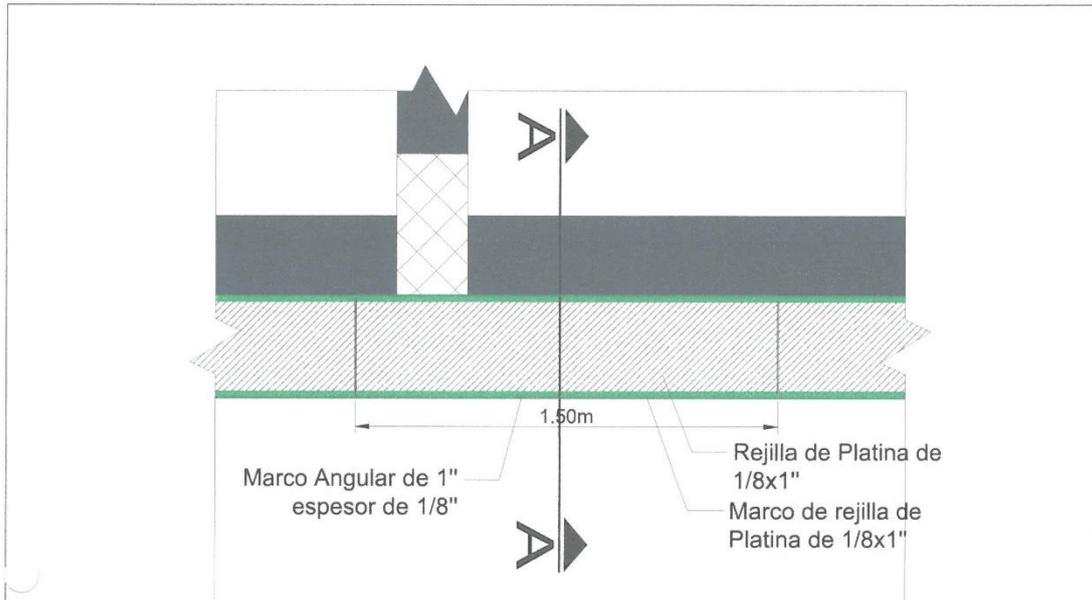
 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b></p>	
<p><b>PROYECTO:</b></p> <p>"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"</p>	<p><b>PLANO:</b></p> <p>CARPINTERIA METALICA, DETALLES DE ESQUINA DE BARANDAS</p>
<p><b>LOCALIZACION:</b></p> <p>CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO</p>	<p><b>LAMINA:</b></p> <p><b>DB-05</b></p>
<p><b>PROYECTISTA:</b></p>	<p><b>FECHA:</b></p> <p>Julio, 2024</p>
<p><b>ESCALA:</b></p> <p>Indicadas</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Antonio N. Duran Medrano  
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 Ing. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 3833  
 SUPERVISOR DE OBRA

DETALLE, ESQUINA CURVA DE BARANDAS

ESC: 1/40



**REJILLA DE DESAGÜE EN JARDIN**

ESC: 1/20



**DETALLE DE REJILLA**

ESC: 1/1

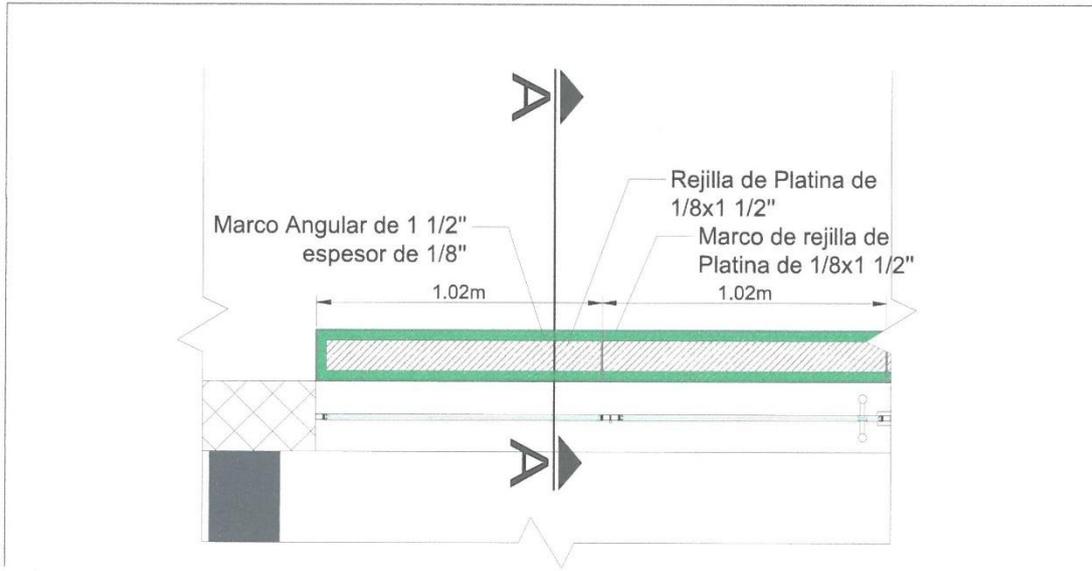
**CORTE A-A EN REJILLA DE DESAGÜE**

ESC: 1/20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 Arq. Walter Ojeda Azurín  
 CAP. 3833  
 SUPERVISOR DE OBRA

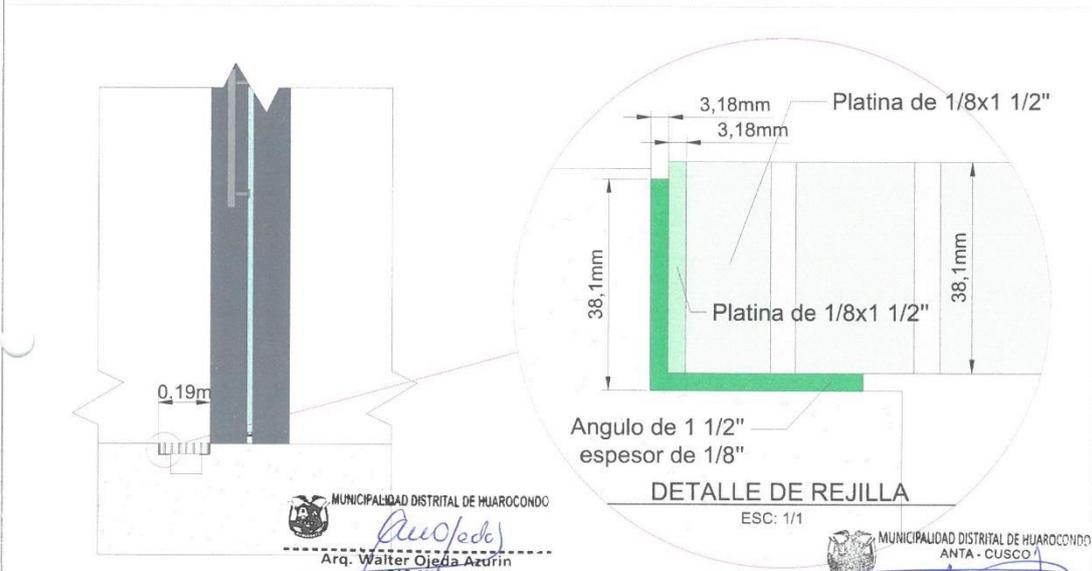
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP. 3162  
 SUPERVISOR DE OBRA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: REJILLA DE DESAGÜE EN JARDIN	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DRD-01
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	



**REJILLA DE DESAGÜE EN INGRESO POSTERIOR**

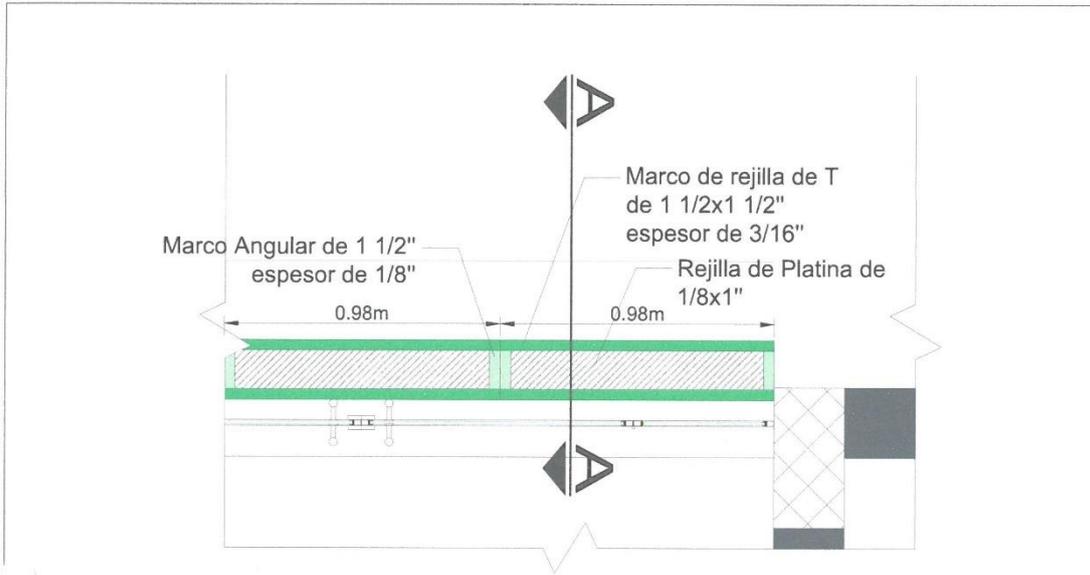
ESC: 1/20



**CORTE A-A EN REJILLA DE DESAGÜE**

ESC: 1/20

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: REJILLA DE DESAGÜE EN INGRESO POSTERIOR	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DRD-02
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	



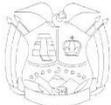
**REJILLA DE DESAGÜE EN ACCESO DE GARAJE**

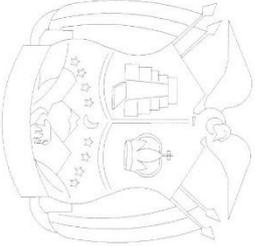
ESC: 1/20



**CORTE A-A EN REJILLA DE DESAGÜE**

ESC: 1/20

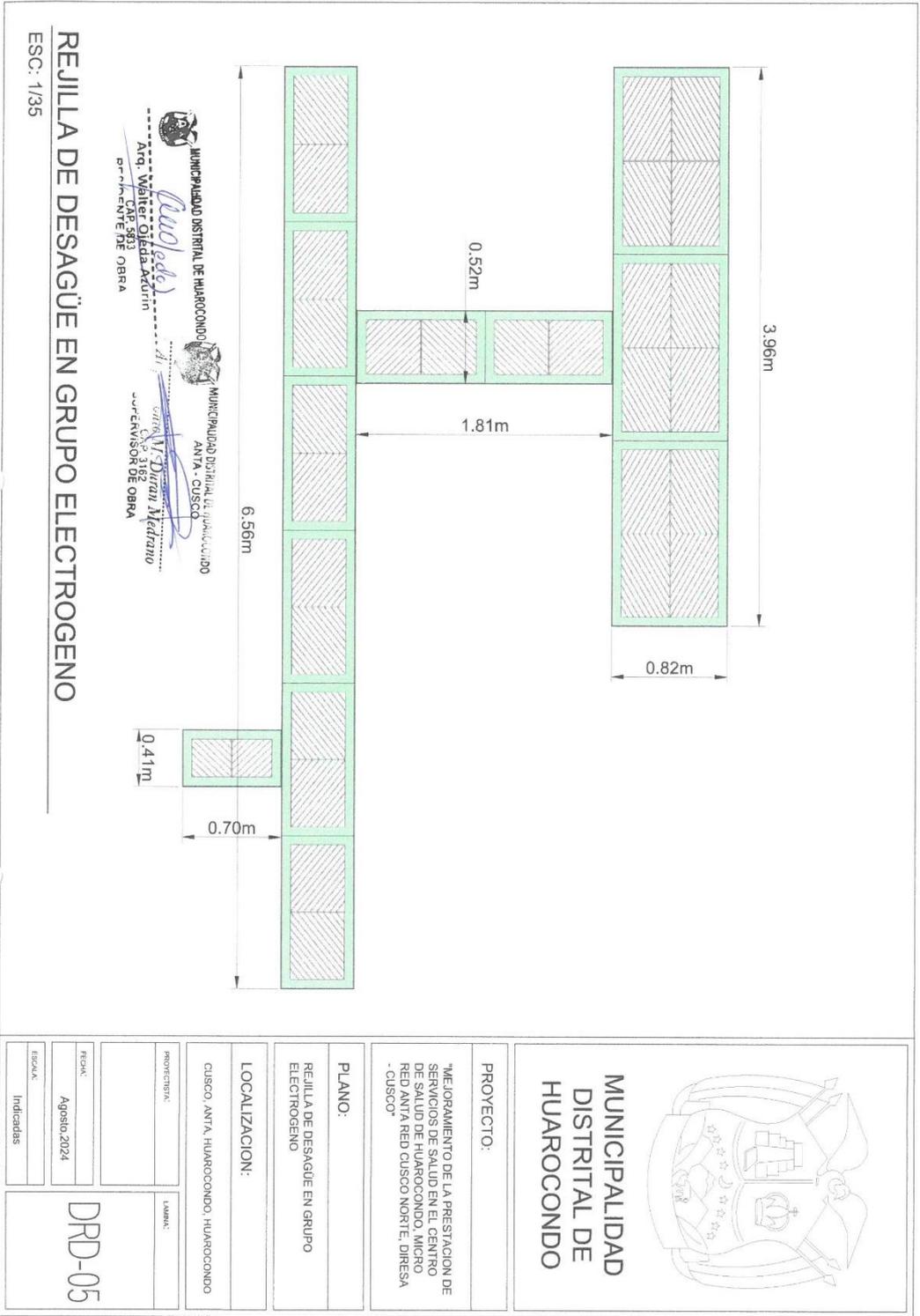
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: REJILLA DE DESAGÜE EN ACCESO DE GARAJE	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DRD-03
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	
	Arq. Walter Ojeda Azdrin CAP. 5833 RESPONSABLE DE OBRA	Arq. Antonio M. Duran Medrano CAP. 3162 SUPERVISOR DE OBRA		
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO ANTA - CUSCO		

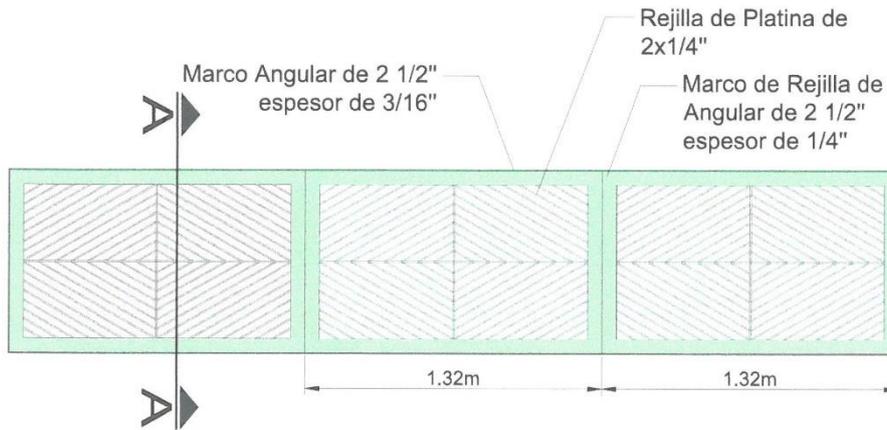
 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO</b></p>	<p><b>SECCION 01</b></p> <p><b>S 02</b></p> <p><b>SECCION 03</b></p> <p><b>S 04</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b>                  *MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA -CUSCO*</p> <p><b>PLANO:</b>                  SECCIONES DE REJILLA DE DESAGUE EN GRUPO ELECTROGENO</p> <p><b>LOCALIZACION:</b>                  CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO</p> <p><b>PROYECTISTA:</b>                  LAMAK</p> <p><b>FECHA:</b>                  Agosto, 2024</p> <p><b>ESCALA:</b>                  Indicadas</p> <p style="text-align: right; font-size: 24px;"><b>DRD-04</b></p>
---	---	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Walter Ojeda Azurin  
 CAP 5033  
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
 Arq. Milton N. D'Amico  
 CAP 3182  
 SUPERVISOR DE OBRA

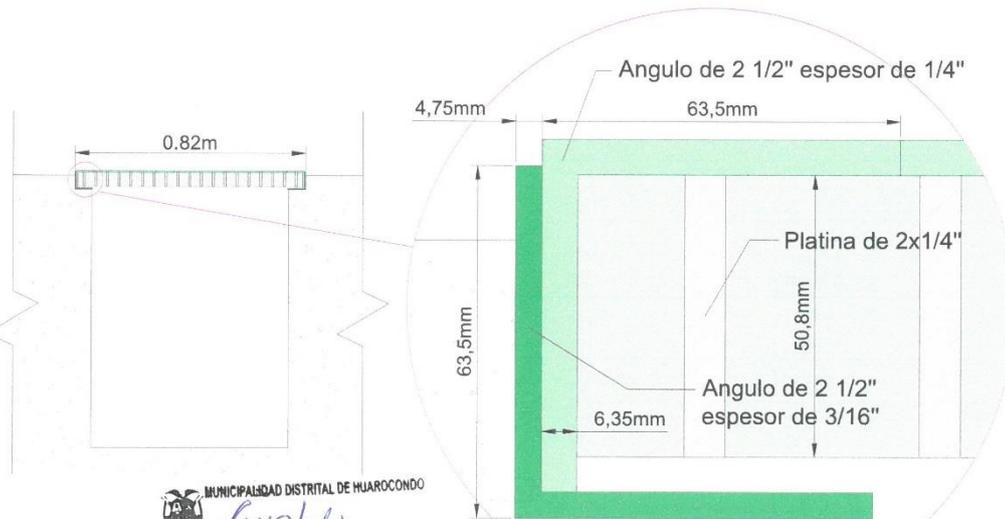
**SECCIONES DE REJILLA DE DESAGÜE EN GRUPO ELECTROGENO**  
 ESC: 1/35





**REJILLA DE DESAGÜE - SECCION 01**

ESC: 1/25



**DETALLE DE REJILLA**

ESC: 1/1

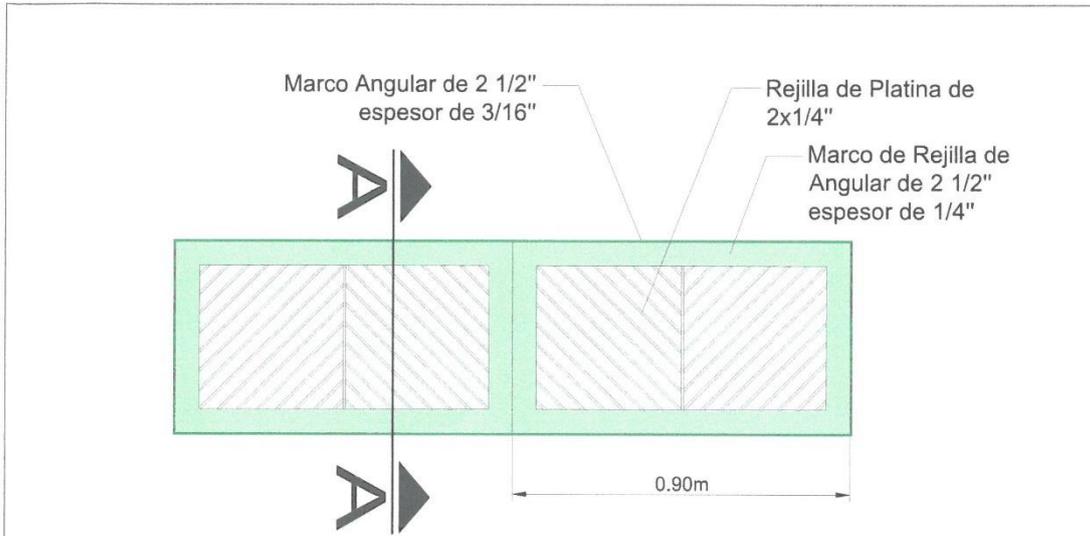
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
*Walter Ojeda Azurin*  
 Arg. Walter Ojeda Azurin  
 CAP. 5833  
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ANTA - CUSCO  
*Antonio M. Duran Medrano*  
 CAP. 3162  
 SUPERVISOR DE OBRA

**CORTE A-A EN REJILLA DE DESAGÜE**

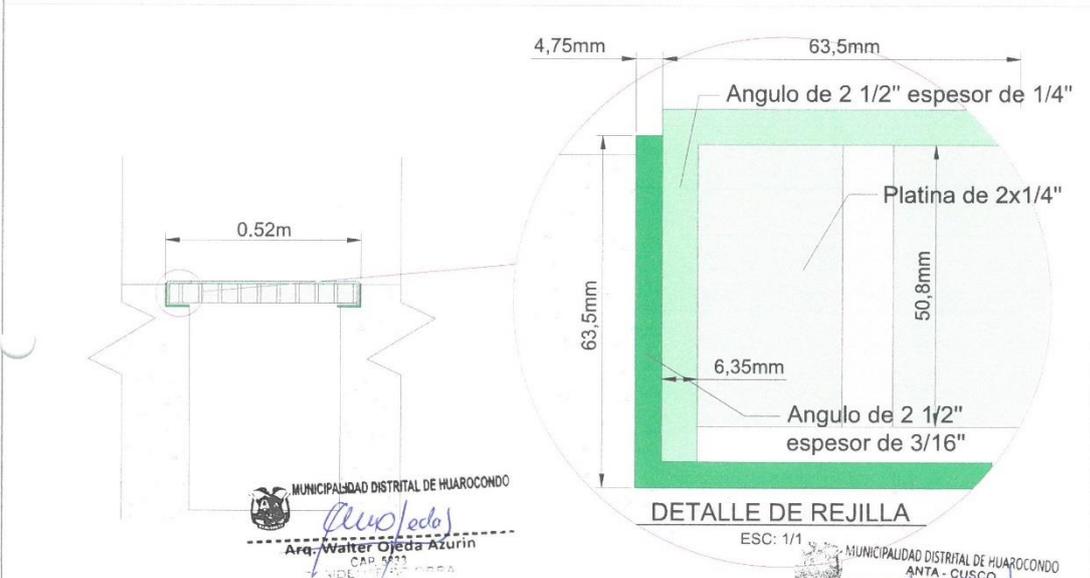
ESC: 1/20

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: REJILLA DE DESAGÜE, SECCION 01, EN GRUPO ELECTROGENO	PROYECTISTA: [Empty]	LAMINA: DRD-06
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	



REJILLA DE DESAGÜE - SECCION 02

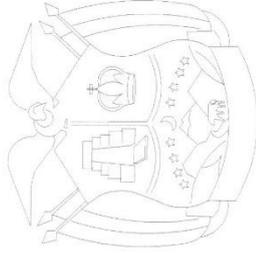
ESC: 1/15



CORTE A-A EN REJILLA DE DESAGÜE

ESC: 1/15

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: REJILLA DE DESAGÜE, SECCION 02, EN GRUPO ELECTROGENO	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DRD-07
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	
	Arg. Walter Ojeda Azurin CAP. 5633 INDE 117/2018	Arg. Antonio M. Duran Medrano CAP. 3162 SUPERVISOR DE OBRA		
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO ANTA - CUSCO			



**MUNICIPALIDAD  
 DISTRITAL DE  
 HUAROCONDO**

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE  
 SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO  
 DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO  
 RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA  
 - CUSCO"

PLANO:

REJILLA DE DESAGÜE, SECCION 03, EN  
 GRUPO ELECTROGENO

LOCALIZACION:

CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO

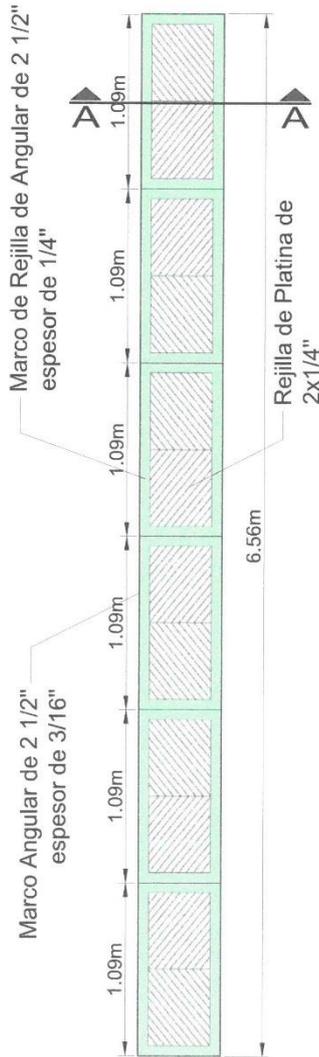
PROYECTOS:

LAMINA:

FECHA:  
 Agosto, 2024

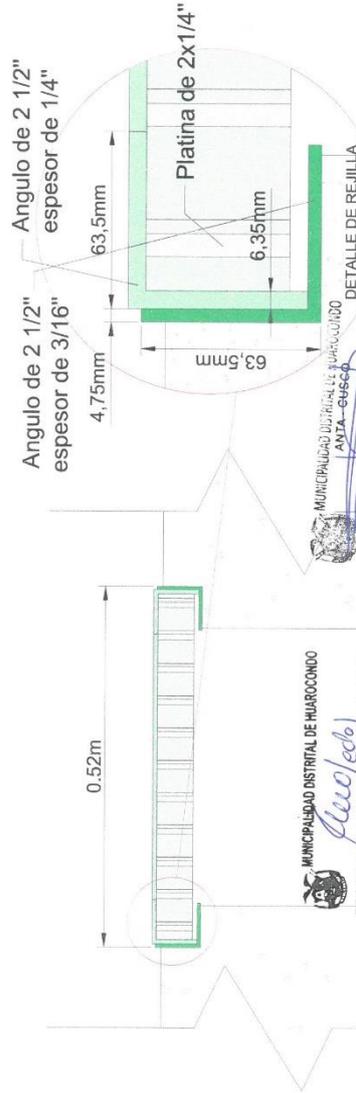
ESCALA:  
 Indicadas

**DRD-08**



**REJILLA DE DESAGÜE - SECCION 03**

ESC: 1/35



**REJILLA DE DESAGÜE EN GRUPO ELECTROGENO**

ESC: 1/8



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

Arq. Walter Quiroz Alvarin  
 CAP 3183  
 RESIDENTE DE ORRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

ANTA - CUSCO

Arq. Antonio M. Duran Medrano  
 CAP 3183  
 RESIDENTE DE ORRA

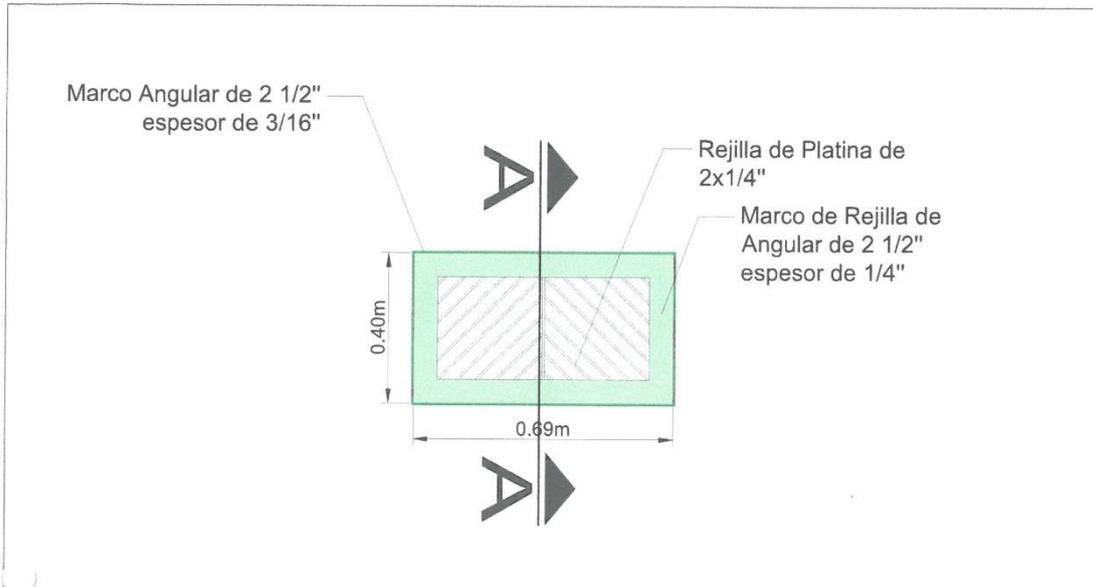
PROYECTOS:

LAMINA:

FECHA:

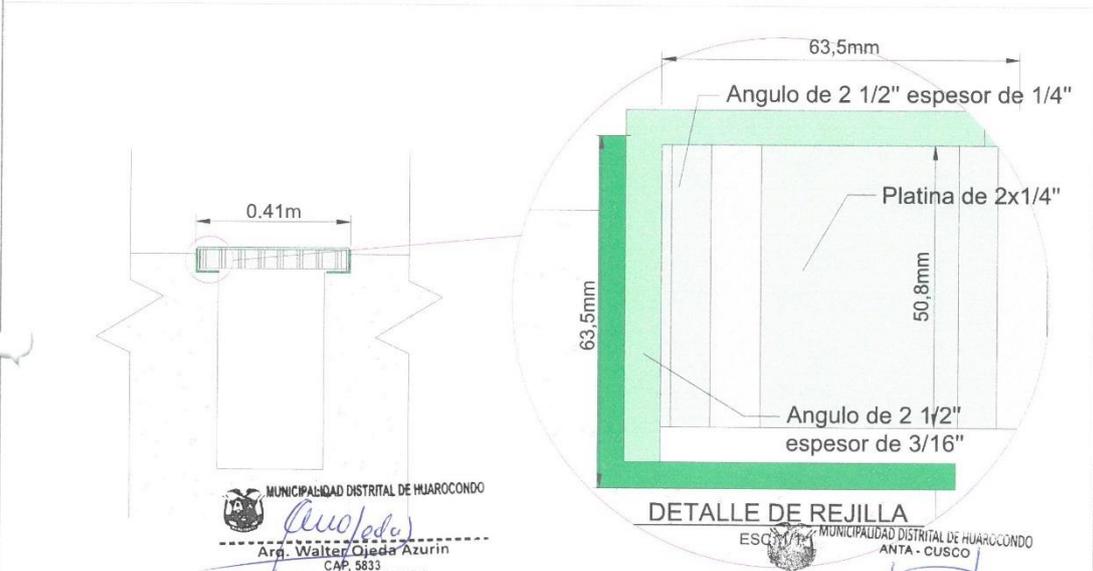
ESCALA:

**DRD-08**



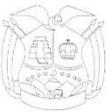
**REJILLA DE DESAGÜE - SECCION 04**

ESC: 1/15



**CORTE A-A EN REJILLA DE DESAGÜE**

ESC: 1/15

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO"	PLANO: REJILLA DE DESAGÜE, SECCION 04, EN GRUPO ELECTROGENO	PROYECTISTA: _____	LAMINA: DRD-09
	LOCALIZACION: CUSCO, ANTA, HUAROCONDO, HUAROCONDO	FECHA: Setiembre, 2024	ESCALA: Indicadas	
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO ANTA - CUSCO Arg. Walter Ojeda Azurin CAP. 5833 PRESIDENTE DE OBRA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO ANTA - CUSCO Arg. Antonio M. Duran Medrano CAP. 3162 SUPERVISOR DE OBRA		

FORMATO 1

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		Nº ÍTEMS PAQUETE	
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
PRODUCTO	MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 344,491.18 (Trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un con 18/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>fabricación, montaje estructuras metálicas para techos y cobertura.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo Nº 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo Nº 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo Nº 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	--

**Importante para la Entidad**

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>✓ <b>Ing. Mecánico y/o Ing. Civil</b>                  Profesional colegiado y habilitado con 03 años de Experiencia en la especialidad como inspector y/o Responsable y/o jefe de Implementación y/o jefe de Fabricación e Instalación de trabajos de estructuras metálicas y/o cobertores metálicos y/o techos metálicos. De lo cual deberá de adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos nacionales de identidad.</li> <li>- Título profesional</li> <li>- Certificado de colegiatura</li> <li>- Contratos y su respectiva conformidad de labores y/o Certificados de trabajos</li> </ul>

y/o constancias de labores y/o trabajos realizados.

✓ **Soldadores calificados**

- 01 soldador homologados 4G proceso SMAW, Deberá acreditar la misma como mínimo de dos (02) años de experiencia como especialista técnico y/o maestro técnico en soldadura y/o estructuras metálicas y/o mecánica de producción en el proceso de implementación y/o fabricación y/o montaje y/o fabricación y/o instalación y/o montaje de suministros de estructuras metálicas. De lo cual deberá de adjuntar los siguientes documentos:
  - Documentos nacionales de identidad.
  - Certificado de Homologación en Soldadura correspondiente
  - Contratos y su respectiva conformidad de labores y/o Certificados de trabajos y/o constancias de labores y/o trabajos realizados.
  
- Dos (02) soldadores calificados en proceso SMAW en posición 3G personal técnico en soldadura o estructuras metálicas o mecánica de producción, debe tener experiencia en soldadura como mínimo dos (02) años en el proceso de implementación y/o fabricación y/o montaje y/o fabricación y/o instalación y/o montaje de suministros de estructuras metálicas. De lo cual deberá de adjuntar los siguientes documentos:
  - Documentos nacionales de identidad.
  - Certificado de Homologación en Soldadura correspondiente
  - Contratos y su respectiva conformidad de labores y/o Certificados de trabajos y/o constancias de labores y/o trabajos realizados.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el período en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>80 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>20 puntos</b>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>13</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; font-weight: bold; margin: 0;"><b>Importante</b></p> <p style="color: blue; font-style: italic; margin: 0;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De 01 hasta 30 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 31 hasta 40 días calendario: <b>10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
<b>100 puntos<sup>14</sup></b>	

**Importante para la Entidad**

En el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se pueden incluir adicionalmente los siguientes factores.

<sup>13</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>16</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

<sup>16</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

[DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

<sup>17</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.*

<sup>18</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>23</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>21</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO Nº 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>29</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>28</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>29</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO – ANTA - CUSCO  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDH/A-CS - **BASES INTEGRADAS**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*